

Galaviz Ibarra, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, a continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, hizo la declaratoria de existencia de quórum. (Cabe hacer mención para los efectos legales conducentes que los Regidores Rafael Quintanar González y Lorena Martínez Bellos, se incorporaron al presidium hasta el tercer punto del Orden del día). -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento. A continuación la **Síndico Municipal C. María Guadalupe Leal Uc**, manifestó: Sólo para someter a votación que se considere dispensar la lectura del acta toda vez que se nos ha hecho llegar en tiempo y forma. En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta anterior, misma que fue aprobada por **mayoría** de votos, con 16 a favor y 1 abstención de la Sexta Regidora Lourdes Latife Cardona Muza. Seguidamente solicitó de haber alguna observación, así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación y continuando con el uso de la voz sometió para su aprobación el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por **mayoría** de votos, con 16 a favor y 1 abstención de la Sexta Regidora Lourdes Latife Cardona Muza. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Convocatoria para la elección de los Comités de Vecinos 2011-2013 , en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 Fracción I, inciso L); 197, 198 Fracción III, 199, 214 a 218 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º 7, 21, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 456, inciso c), 464, 470, 471, 472, 473, 474, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 3º, 5º, 6º, 26, y demás relativos y

aplicables del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia **y aseguren la participación ciudadana y vecinal;**

Que en ese tenor la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece como formas de participación ciudadana, a fin de que la ciudadanía pueda participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos en beneficio de la misma y propiciar la colaboración directa y efectiva de los ciudadanos en la ejecución de programas de obras y servicios públicos, las siguientes: Consejo Consultivo Ciudadano; Comités de Participación Ciudadana; Comités de Vecinos; y, Consultas Públicas;

Que los comités serán regulados por los reglamentos que, en su caso, expida cada Ayuntamiento, y son órganos de colaboración ciudadana instalados con el fin de propiciar una permanente comunicación entre las autoridades del Ayuntamiento y la ciudadanía, para vincular su intervención en los asuntos comunitarios;

Que los Comités de Vecinos se integrarán, respetando en todo caso las peculiaridades de cada Municipio, por barrios, manzanas, colonias, sectores, regiones, ejidos y rancherías y cada Ayuntamiento podrá determinar su temporalidad, el número de sus integrantes y las normas de funcionamiento;

Que la integración de los Comités de Vecinos, deberá facilitar los procesos de consulta popular permanente y propiciar una democracia más participativa, creando conciencia comunitaria de la responsabilidad conjunta de gobernantes y gobernados, respecto a la buena marcha de la vida colectiva;

Que los Comités de Vecinos tendrán como una de sus funciones primordiales, el contribuir al mejoramiento de los servicios públicos en el área de su demarcación. Para ello, ejercerán una permanente vigilancia, comunicando a la autoridad municipal cualquier irregularidad en su funcionamiento. Al mismo tiempo, harán propuestas para extender los servicios, o bien para mejorar su calidad;

Que asimismo, los Comités de Vecinos tendrán la función de promover la mutua ayuda entre los residentes de su zona, previniendo también la forma de organizarse en caso de emergencias urbanas, incendios, ciclones y, en general, cualquier desastre que afecte la vida comunitaria;

Que para los efectos de participación ciudadana, a través de los Comités de Vecinos, el Municipio de Benito Juárez, cuenta con el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos, mismo que en términos generales establece que estos Comités se instalarán en las localidades del municipio, con la finalidad de que mediante una permanente comunicación entre gobernantes y gobernados, se pueda ir construyendo y consolidando una democracia participativa en los procesos de consulta popular; en los procedimientos de decisión, supervisión y evaluación de las cuestiones comunitarias; y, en todo lo relativo al diagnóstico, la gestión y la resolución de las necesidades y demandas de la población en general. Que los Comités de Vecinos promoverán entre los habitantes del Municipio, actitudes crítico propositivas, creativas y participativas, y en un

ámbito de ejercicio democrático sustentarán sus resoluciones en los principios de legalidad, solidaridad, pluralismo, tolerancia y publicidad;

Que para la integración de los Comités de Vecinos durante el Período Constitucional 2011-2013, es importante señalar, que aunque el artículo 6º del Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, establece que dentro de los primeros 180 días del Período Constitucional que corresponde al Ayuntamiento, deberán de quedar integrados, mediante el procedimiento de elección que establece dicho reglamento, la totalidad de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez, en esta oportunidad para la administración municipal, ha sido más significativo el privilegiar, al tiempo en el que deben de quedar integrados los comités, el hecho de realizar una sectorización mas autentica, representativa e incluyente a las propias peculiaridades del municipio en cuanto a sus Supermanzanas, regiones, colonias, delegaciones y manzanas, y en cuanto a que los comités de vecinos de verdad sean órganos de colaboración ciudadana en los que la población y las propias autoridades municipales encuentren tanto la resolución a sus demandas y necesidades como la concreción de sus diferentes programas;

Que por lo anterior, la elección de los Comités de Vecinos de conformidad con la convocatoria que se somete a consideración, iniciara el próximo día doce de septiembre y culminara en los últimos días del mes de diciembre del presente año y asimismo y a efecto de facilitar el entendimiento de la nueva sectorización que propone la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico, formara parte de la convocatoria en cuestión un mapa digitalizado de fácil localización de los lugares donde se llevaran a cabo las asambleas vecinales para la integración de los comités respectivos;

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación del Ayuntamiento, los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que la convocatoria para la elección de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2011-2013, se realice conforme al documento y mapa digitalizado que se adjunta al presente acuerdo y forma parte del mismo, como si a la letra se insertasen;

SEGUNDO.- Publíquese la convocatoria objeto del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 7º del Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

TERCERO.- Formaran parte de la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso para la Elección de los Comités de Vecinos 2011-2013, las ciudadanas Lourdes Latife Cardona Muza Sexta Regidora y Marcia Alicia Fernández Piña, Decimo Cuarta Regidora.



Benito Juárez
¡Compromiso de Todos!

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS DE VECINOS
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
2011-2013

Corresponde a la 10ª Sesión Ordinaria
2011-2013

Con fundamento en los artículos 126, 133, 145 y 146 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 197, 198 Fracción III, 199, 200, 214, 215, 216, 217, 218 y demás relativos y aplicables de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo, así como en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

El Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, a través de la Secretaria Municipal de Desarrollo Social y Económico, convoca a los habitantes del Municipio a participar en la elección de sus respectivos Comités de Vecinos que se realizarán a las 19:00 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 19:30 horas; en los lugares y fechas establecidos de acuerdo con el siguiente calendario:

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
1	2-A	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,17,18	12/09/11	EN EL PARQUE CENTRAL DE LA CALLE DURAZNO
2	3	1	1,2,3,4,5,16,17,18,19,20 y 21	12/09/11	EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA CALLE RUBIA
3	3	2	6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,	12/09/11	ENTRE LA CALLE ROBALO Y JUREL
4	4	1	1,2,3,4,5,6,16,,17,18,19,20,23y24	12/09/11	A ESPALDAS DE LA ESC. PRIMARIA ENTRANDO POR LA CALLE LLUVIA
5	4	2	7,8,9,10,11,12,13,14Y21	12/09/11	EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA CALLE TIERRA
6	64	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20.	12/09/11	ENTRE MZA. 7 Y 8 CALLE 8
7	15	1	1,2,3,4,5,6,14,15,16	13/09/11	EN LA MZA. 6 ENTRANDO POR CALLE FARALLÓN EN LA ESQ.
8	15	2	7,8,9,10,11,12,13	13/09/11	EN LA MZA. 12 ENTRANDO POR CALLE CRÁTER Y CANTERA CONTRA ESQ.
9	18	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,16,17,18	13/09/11	EN LA MANZANA 7 SOBRE LA CALLE "ASTRAL" Y ESQUINA CENTELLA
10	20	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 21	13/09/11	EN LA MZA. 24 ENTRANDO POR CALLE ALCE
11	20	2	10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,23,24	13/09/11	EN LA MZA. 5 ENTRANDO POR CALLE PECARI
12	22	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27 y 28	13/09/11	EN EL PARQUE DE LA MZA. 21 SOBRE CALLE MARGARITAS CON ESQ. ROSAS
13	11	1	3,4,5,6,	14/09/11	ENTRE LAS MZAS. 4 Y 3
14	12	1	3 Y 4	14/09/11	ENTRE LAS MANZANAS 3 Y 4 SOBRE LA AV. COZUMEL.
15	12	2	5,6, Y 7	14/09/11	EN LA MANZANA 7 FRENTE AL LOTE 17
16	16	1	2,4,5,6 Y 7	14/09/11	EN LA MZA. 7, SOBRE LA CALLE RINCONADA Y ESQUINA ISLA BLANCA
17	17	1	4,5 Y 6	14/09/11	EN LA MZA. 6 SOBRE LA CALLE PUNTA MOLAS
18	17	2	7 Y 8	14/09/11	EN LA MZA. 7 SOBRE LA CALLE CENTRO CAYO
19	96	3	52,53,54,55,56,73,74,75,76,77,84,85,86,87,88,105,106,107,108,109,115,116,117,118,119,,136,137,138, 139,140	15/09/11	EN LA MZAS. 187 LOTE 1 SOBRE LA CALLE 127 CAN CALLE 20

20	96	4	63,64,65,66,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102 103,104,122,123,124,125,126,127,128,129, 130 131,132,133,134 y 135	15/09/11	ENTRE LAS MZAS. 100 Y 101 SOBRE LA CALLE 8 CON CALLE 129
21	98	1	1,2,3,4,5,6,7,8 Y 11	15/09/11	ESTACIONAMIENTO ENTRE MZAS. 4 Y 5
22	98	2	12,13,14,15,16,17.	15/09/11	ENTRE MZAS. 15 Y 16 CALLE CEIBA PLAYA
23	98	3	18,19,20,21,22,23,24,25,26,27.	15/09/11	ENTRE LAS MZAS. 21 Y 22 CALLE CEIBA PLAYA
24	98	4	75,76,77,78,79.	15/09/11	ENTRE LAS MZAS. 78 Y 77 CALLE 139
25	64	2	21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32 y 33	19/09/11	MZA. 26 PARQUE DEL MAESTRO.
26	64 DONCELES 28	3	34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,48, 49 50,51,52,53,54,55.	19/09/11	ENTRE LAS MZAS. 41 Y 42 SOBRE LA CALLE PIPILA CONTRA ESQUINA DE LA CALLE HIDALGO

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
27	64 DONCELES 28	4	57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,69,70, 71,72,73,74,75	19/09/11	ENTRE LAS MZAS. 58 Y 59 SOBRE LA CALLE ANDRES Q.ROO CON ESQUINA MORELOS
28	65	1	1,2,3,4,6,7,8,10 Y 11	19/09/11	ENTRE MZAS. 7 Y 8 CALLE 22
29	68	1	1,2,7,8,9,10 y 12	19/09/11	EN EL PARQUE A UN COSTADO DE LA ESC. AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO
30	68	2	2,3,4,5,6,7 y 11	19/09/11	ENTRE MZA. 10 Y 11 CALLE 33
31	23	1	2,3,4,5,6,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36, 37,38,39,40,41,43,44,45,46,47,48	20/09/11	EN LA MZA. 37 A UN COSTADO DE SAN FRANCISCO CALLE FLAMBOYANES
32	23	2	7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18,19,20,21, 22,23,24,25,26,49 y 50	20/09/11	EN LA ESQ. DE LA MZA. 23 A ESPALDAS DEL KINDER SOBRE CALLE ROBLE
33	24	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,29,31,3 2,33 y 34	20/09/11	EN LA MZA. 23 ENTRANDO POR CALLE NICCHEHABIN
34	24	2	15,16,17,18,19,20,21,22,23,25,26,27,28 y 30	20/09/11	EN LA MZA. 12 ENTRANDO POR CALLE PETEMPICH EN LA ESQ.
35	25	1	1,2,3,4,5,6,18,19,20,21,22,23, y 25	20/09/11	CALLE GROSELLA A ESPALDAS DE LA ESC. PRIMARIA.
36	25	2	7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 24	20/09/11	EN LA MZA. 10 ENTRANDO POR CALLE CHIABAL EN LA ESQUINA.
37	19	1	1,2,10 Y 17	21/09/11	PARQUE CENTRAL DE LA MZA. 17 CERRADA CONTOY
38	29	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15	21/09/11	EN EL PARQUE CENTRAL DE LA SUPERMANZANA.
39	30	1	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14	21/09/11	EN EL PARQUE CENTRAL A UN COSTADO DE LA IGLESIA
40	31	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9	21/09/11	EN EL PARQUE ENTRE LA CALLE MAZATLAN Y CONTRA ESQUINA DE TRUCHAS.

41	32	1	1,2,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,	21/09/11	EN LA MZA. 15 ENTRE LA CALLE RIO LAGARTO Y BOCA PAILA.
42	38	1	1,2,3,4,5,6,7	21/09/11	ENTRE LAS MZAS. 3 Y 2 ENTRANDO POR CALLE HOBOMPICH EN LA ESQUINA.
43	99	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38.	22/09/11	ENTRE LAS MZAS. 28 Y 27 SOBRE LA CALLE 8 CONTRA ESQ. 135
44	99	2	55,56,57,58,59,,61,62,63,64,65,66,67,68,86,87,88,89,90,91,93,94,95.	22/09/11	ENTRE LAS MZAS. 65 Y 66 SOBRE LA CALLE 8 CONTRA ESQUINA 139
45	99	3	102,103,104,105,106,107.	22/09/11	ENTRE LAS MZAS. 105 DEL LOTE 15 FRENTE A LA MZA. 106
46	100	1	2,3,4,5,6,7,8,33,34,39,42,43,44,45,46,47 Y 48	22/09/11	FRENTE A LA MZA. 44 CALLE 19
47	100	2	9,10,11,12,13,14,27,28,29,30,31,32,51,52,53,54	22/09/11	ENTRE LAS MZAS 29 Y 30 CALLE 117
48	100	3	15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,55,56,5758,59,60,61,62,63,64	22/09/11	ENTRE LAS MZAS. 23 Y 24 CALLE 20
49	74	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15,16 Y 17	23/09/11	ENTRE MZAS. 8 Y 9 CALLE 53
50	74	2	23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46 Y 47	23/09/11	ENTRES MZAS. 41 Y 42 CALLE VALLADOLID
51	74	3	49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71	23/09/11	ENTRE MZAS. 52 Y 53 ANDADOR 6 JUNTO A LA ESCUELA.
52	75	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44 Y 45	23/09/11	ENTRE MZA. 40 Y 43 CALLE 17

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
53	75	2	13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,46,47 Y 48	23/09/11	ENTRE MZA. 18 Y 22 CALLE 31
54	75	3	30,31,32,33,49,50,51,52,53,54,55,57,58,59,60,61,62,63,64,65 Y 66	23/09/11	ENTRE MZAS 55 Y 58 CALLE 47
55	26	1	1,2,3,4,5,12,13,15,16,17,18,32,33,34	26/09/11	EN LA CANCHA DE BASQUETBOL ENTRANDO POR CALL HUNAB KU Y IXTAB
56	26	2	6,7,8,9,10,11,19,20,21,22,23,24,25,36 y 37	26/09/11	EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA CERRADA FLORES MAGON Y DONCELES.
57	27	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 21	26/09/11	ENFRENTE DE LA ESCUELA PRIMARIA ENTRANDO POR CALLE CORAL
58	62	1	1,2,3,4,5,6 Y 7	26/09/11	PARQUE DE USOS MULTIPLES MZA. 4
59	63	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 Y 21	26/09/11	ENTRE MZA. 13 Y 14 CALLE 13
60	63	2	22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47Y 48	26/09/11	ENTRE MZA. 30 Y 31 CALLE 8
61	38	2	18 y 19	27/09/11	ENTRE LAS MZAS. 18 Y 19 DE LA CALLE URANO
62	39	1	1,2,5,6,7 Y 8	27/09/11	EN EL PARQUE CENTRAL SOBRE LA CALLE MAYAPAN
63	40 FRACC.	1	2,3,4,5,6,9,10,11,12,13,14,	27/09/11	MZA. 12, CALLE BATUC

	YIK'AL				CONTRA ESQ. CHARCOTE
64	40 ALMENDROS	2	15	27/09/11	EN FRENTE DEL EDIFICIO GUANAJUATO
65	40	3	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,	27/09/11	ENTRE MZAS. 8 Y 9 ENTRANDO POR CALLE GRANADA
66	41	1	12,13,14,15,16,17,18	27/09/11	ENTRE LAS MZAS 16 Y 17 SOBRE LA CALLE ACUARIO
67	100	4	95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,10 5,106	28/09/11	ENTRE LAS CALLES 97 Y 98 CALLE 20
68	100	5	67,68,69,70,71,72,89,90,92,93,94,107,1 08 109,110,111,112	28/09/11	ENTRE LAS CALLES 91 Y 92 CALLE 32
69	100	6	73,74,75,76,77,78,79,82,83,84,85,86,87, 88,113 114,115,116,117,118,119	28/09/11	PARQUE DE LA MZAS. 84 CALLE 50
70	101	1	2,3,4,5,6,7,8,33,37,38,39,42,43,44,48.	28/09/11	FRENTE A LA MZAS. 37 CALLE 48
71	101	2	9,13,14,27,28,32,49,50,51,52,53,54.	28/09/11	FRENTE A LA MZAS. 28 CALLE 30
72	101	3	15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,55, 59,60.	28/09/11	ENTRE LAS MZAS. 23 Y 24 CALLE 20
73	76	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,3 2 Y 33	29/09/11	ENTRE MZAS. 7 Y 8 CALLE 62
74	76	2	17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29, 30, 31,33,34,36,38,40 ,42	29/09/11	ENTRE MZAS. 24 Y 27 CALLE 41
75	76	3	35,37,39,41,43,44 45 46 47 48 49 50,51,52,53,55,56 Y 57	29/09/11	ENTRE MZAS. 50 Y 51 CALLE 62
76	77	1	11,15 Y 17	29/09/11	EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA MZA. 11
77	77 PASEOS BONAMPAK	2	14	29/09/11	DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO
78	77	3	18,19 Y 20	30/09/11	ENTRE LAS MZAS. 18 Y 19
79	66	1	2,3,4,5,6 y 10	30/09/11	ENTRE LA MZAS. 4 Y 10 CALLE 15
80	66	2	1,6,7,8,9.	30/09/11	ENTRE LAS MZAS. 8 Y 9 CALLE 5
81	67	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	30/09/11	PARQUE DEL CHETUMALITO
82	69	1	1,2,6,7,8 y 10	30/09/11	ENTRE MZAS. 8 Y 10 CALLE 23

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
83	69	2	3,4,5,6 y 9	30/09/11	A UN COSTADO DE LA MZA. 4 CALLE 33
84	70	1	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9	30/09/11	PARQUE DE LA MZA. 9
85	41	2	4,5,6,7,8,9,10	03/10/11	ENTRE LAS MZAS, 5 Y 6 SOBRE LA CALLE SAGITARIO A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA.
86	41FRACC. CANTERA	3	2 y 3	03/10/11	ENTRE LAS MZAS. 1 Y 2 EN MEDIO DE LAS MZAS.
87	43	1	1,2,3,4,5,14,15 Y 16	03/10/11	EN LA ESQ. DE LA MZA. 2 ENTRE CALLE NOGAL Y ROBLE
88	43	2	6,7,8,9,10,11,12 Y 13	03/10/11	EN LA MZA. 10 SOBRE LA CALLE CIPRES
89	44	1	2,3,11,12,13 Y 14	03/10/11	EN LA MZA. 13 ENTRE CALLE CREPUSCULO Y AMANECER

90	44	2	4,5,6,7,8,,9 Y 10	03/10/11	EN LA MZA. 8 ENTRANDO POR CALLE OCASO EN LA ESQUINA
91	101	4	61,62,63,64,65,66,95,96,97,98,99,100.	04/10/11	ENTRE LAS MZAS. 63 Y 64 CALLE 135
92	101	5	67,68,69,70,71,72,89,90,91,92,93,94	04/10/11	ENTRE LAS CALLES 69 Y 70 CALLE 135
93	101	6	73,74,75,76,77,78,79,82,83,84,85,86,87,88.	04/10/11	ENTRE LAS MZAS. 75 Y 76 CALLE 135
94	102	1	2,3,4,5,6,7,8,33,34,35,36,37,38,39,42,43,44,48	04/10/11	ENTRE LAS MZAS. 36 Y 37 CALLE 139
95	102	2	9,27,28,32,49,50,51,52,53,54.	04/10/11	ENTRE LAS MZAS. 51 Y 52 CALLE 141
96	102	3	15,16,17,18,19,21,22,23,24,25,26,57,58,59,60	04/10/11	ENTRE LAS MZAS. 23 Y 24 CALLE 139
97	77	4	12,26,27 Y 28	05/10/11	EN EL ESTACIONAMIENTO ENTRE LAS MZAS. 26 Y 27
98	77	5	29,30,31,32 Y 33	05/10/11	ENTRE LAS MZAS. 30 Y 31
99	77 TABACHINES	6	39,40 Y 41	05/10/11	EN LA CANCHA DE BASQUETBOL
100	77 GASTRONOMI COS	7	42,43,44,45,46,47,48,49,50,51	05/10/11	EN LA CANCHA DE BASQUETBOL
101	236	1	1,2,3,4,5,22,23,24,25,26,27,	05/10/11	ENTRE LAS MZAS. 23 Y 24 CON CALLE 128
102	236	2	6,7,8,9,10,16,17,18,19,20,21,28,29,30,31,32,33,34	05/10/11	ENTRE LAS MZAS. 18 Y 19 CON CALLE 122
103	71	1	1,2,3,4,5,6,7,8,y 2,3, DE LA SM. 73	06/10/11	FRENTE A LA MZA. 4 A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA
104	72	1	1,2,3,4,5,6,7 Y 8	06/10/11	FRENTE A LA MZA. 8 A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA
105	73	1	4,5,6,7 Y 8	06/10/11	FRENTE A LA MZA. 6 CALLE 31
106	85	1	2,3,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15	06/10/11	EN LA CANCHA DE BASQUETBOL DE LA MANZANA 8 SOBRE CALLE 49
107	86	1	9,10,11,12Y13	06/10/11	EN LA ENTRADA DEL FRACCIONAMIENTO SOBRE LA CALLE SAN JOSE
108	89	1	1,2,3,4,5Y6	06/10/11	ENTRE LAS MANZANAS 4 Y 5 DE LA CALL 18

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
109	45	1	1 PLAZA ARTE	07/10/11	EN EL ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE ALLENDIE Y TLAQUEPAQUE
110	45	2	3 Y 6	07/10/11	EN LA MZA. 3 SOBRE LA CALLE URUAPAN EN CONTRA ESQUINA SN. CRISTOBAL DE LAS CASAS.
111	45	3	4	07/10/11	EN LA MZA. 4 CALLE TEOCLICHE Y SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
112	45	4	2 y 5 PLAZA TUCANES	07/10/11	EN LA 1RA. ALBERCA CALE
113	46	1	1,2,3,9,10,11 y 12	07/10/11	ENTRE LAS MZAS. 2 Y 3 CALLE INTERIOR SUR Y STA.

					MONICA
114	46	2	4 y 5	07/10/11	EN EL ESTACIONAMIENTO DEL FRACC. CALIFORNIA 1RA. ETAPA
115	102	4	61,62,63,64,95,96,97,98,99,100,101,102,103 104,105,106	10/10/11	ENTRE LAS MZAS 97 Y 98 CALLE 20
116	102	5	67,69,70,71,72,89,90,91,92,93,94,107,108,109,110,111,112	10/10/11	ENTRE LAS MZAS. 91 Y 92 CALLE 32
117	102	6	73,77,78,79,82,83,84,85,86,87,88,113,114,115,116,117,118 Y 119	10/10/11	ENTRE LAS MZAS. 85 Y 86 CALLE 46
118	103	1	2,3,4,5,6,7,8,30,31,35,36,39,40,41,42,43,44,45	10/10/11	FRENTE A LA MZAS. 42 EN LA CALLE 153
119	103	2	9,10,11,12,13,14,15,16,22,23,27,28,29,46,47,48,49,50,51,52,53	10/10/11	FRENTE A LA MZA. 27 LOTE 15 CALLE 153
120	103	3	55,56,57,58,59,60,61,62,79,80,81,82,83,84,89,106,112.	10/10/11	FRENTE A LA MZA. 82 LOTE 1 CALLE 157
121	236	3	42,43,44,45,46,47,48,49,50,	11/10/11	ENTRE LAS MZAS. 46 Y 47 CON CALLE 124
122	237	1	15,16,28,29,30,31,32,56,57,58,59,60,61	11/10/11	ENTRE LAS MZAS. 31 Y 32
123	237 FRACC. MONTEALBAN	2	26	11/10/11	DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO
124	237	3	22,23,24,25,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73, 74,90,91,92,93,94,95,96	11/10/11	ENTRE LAS MZAS. 95 Y 96
125	237	4	51,52,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87, 88,89	11/10/11	EN EL DOMO DE LA MZA. 84
125	238	1	1,2,3,4,5,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,36,37, 38	11/10/11	ENTRE LAS MZAS. 14 Y 15
126	90	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,57,58, 59 Y 60	12/10/11	PARQUE FRENTE A LA IGLESIA DEL CARMEN MZA. 8
127	90	2	17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31 32,53,54,55 Y 56	12/10/11	ENTRE MZA. 26 Y 27 CALLE 27
128	90	3	33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46, 47,48,49,50,51 Y 52	12/10/11	PARQUE MARGARITA MZA., MZA. 39
129	91	1	1,2,3,4,5,6,7,34,35,37,43,44,45,46,47,103,104, 106,	12/10/11	FRENTE A LA MZA. 37 CALLE 46
130	91	2	8,9,10,11,12,13,14,27,28,29,30,31,32,33,48, 49, 52,53,54	12/10/11	PARQUE DE LA MZA. 50
131	91	3	15,16,17,18,19,20,22,26,55,59,60.	12/10/11	ENTRE MZA. 17 Y 18 CALLE 20
132	46	3	6,7 y 8	13/10/11	EN EL ESTACIONAMIENTO DEL FRACC. CALIFORNIA 2DA. ETAPA
133	47	1	4,5,6 y 7	13/10/11	EN LA MZA. 5 SOBRE CALLE METEORO.
134	47	2	8,9 y 10	13/10/11	EN LA MZA. 9 ESQUINA CALLE ESTRELLA Y COZUMEL

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
135	48	1	1,2,3,4,8,9 y 10	13/10/11	EN LA MZA. 2 ENTRE CALLE PEÑA Y PIEDRA
136	48	2	5,6 y 7	13/10/11	EN LA MZA. 5 SOBRE CALLE PALMA EN CONTRA ESQ. PALMA REAL
137	48	3	11,12,13,14,15 y 16	13/10/11	ENTRE LAS MZAS. 13 Y 16 SOBRE LA CALLE OCOSINGO
138	103	4	66,67,68,69,72,73,74,75,90,91,92,93,94,95,96.	14/10/11	EN EL PARQUE FRENTE A LA MZA. 91 Y 92 CALLE 159
139	103	5	99,100,101,102,113,114,115,116,117,118,119.	14/10/11	FRENTE A LA MZA. 115 LOTE 1 CALLE 163
140	103	6	121,124,125,126,127,128,129,130,131,132.	14/10/11	FRENTE A LA MZA. 128 CALLE CHILTEPEC CON L. VERDE.
141	104 LINDA VISTA	1	49,50,55,56,61,62,63,64,65.	14/10/11	A UN COSTADO DE LA MZAS. 56 PRIVADA ZAFIRO
142	105 Tierra Maya	1	10,11,12,13,14,15,17,18,19,20,21.	14/10/11	FRENTE A LA ESCUELA UBICA EN LA MZA. 16 AV. CLAZADA LAK'IN
143	105 Tierra Maya	2	22,23,24,25,26,27,28,50,51,52,53,55,56,58.	14/10/11	ENTRE LAS MZAS. 53 Y 55 CALLE CULEBRA (KAN)
144	238	2	6,7,8,9,10,11,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34	17/10/11	ENTRE LAS MZAS. 26 Y 27
145	239	1	1,2,3,4,15,16,17,18,19,20,35,36,37,38,39,40,41Y42	17/10/11	FRENTE A LA MANZANA 20 EN EL PARQUE TULA
146	239	2	5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,24,25,26,27,28,29,30,31,32,43,44,45Y46	17/10/11	ENTRE LAS MANZANAS 28 Y 29
147	240	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,67	17/10/11	ENTRE LAS MZAS. 13 Y 14
148	240	2	33,34,35,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55	17/10/11	EN EL PARQUE DEL TRIANGULO FRENTE A LA MZA. 45
149	240	3	36,37,38,39,40,41,42,43,44,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66	17/10/11	EN LA CANCHA DE FUTBOL DE LA MZA. 60
150	91	4	61,62,63,64,65,66,95,96,97,98,99,100	18/10/11	ENTRE MZAS. 63 Y 64 CALLE 20
151	91	5	67,68,69,70,71,72,73,88,89,90,91,92,93,94.	18/10/11	ENTRE MZAS. 71 Y 72 CALLE 34
152	91	6	74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,101 Y 102	18/10/11	ENTRE LAS MZAS. 77 Y 78 CALLE PELICANO
153	92	1	2,3,4,5,6,7,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,118,119Y 120	18/10/11	ENTRE LAS MZAS. 37 Y 38 CALLE 48
154	92	2	15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 Y 26	18/10/11	ENTRE MZAS. 17 Y 18 CALLE 75
155	92	3	55,56,61,62,65,66,95,96 Y 97	18/10/11	ENTRE LAS MZAS. 96 Y 97 CALLE 87
156	48	4	17,18,19,20,21,22,23 y 24	19/10/11	EN EL PARQUE SOBRE LA CALLE SUCHIAPA
157	50	1	1,2,3 y 4	19/10/11	EN EL AREA VERDE SOBRE LA CALLE ALBERTO RUIZ
158	50	2	7,8,9,10,11,12 y 13	19/10/11	EN LA MZA. 10 SOBRE LA CALLE CIHUATLAN Y QUITUPAN

159	50	3	16,17,19 y 20	19/10/11	EN LA MZA. 19 SOBRE LA CALLE AV. DE LA PAZ Y RETORNO DE LA PAZ.
160	50	4	14,15,18,21	19/10/11	SOBRE LA AV. DE LA PAZ A UN COSTADO DE LA ESC. Y MZA. 22
161	50	5	23,24,25,26 y 27	19/10/11	ENTRE LAS MZAS. 24 Y 25 SOBRE LA CALLE ZAC-COL Y ESQUINA HAMLLOL
162	105 Tierra Maya	3	29,30,31,32,33,34,43,44,45,46,47,48,49.	20/10/11	ENTRE MZAS. 46 Y 47 CALLE AVISPA (XUX)

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
163	105 Tierra Maya	4	57,59,60,61,62,63,64,90,91,92,93,94,95,96.	20/10/11	ENTRE MZAS. 92 Y 93 CALLE ROBALO (CHIB KAY)
164	105 Tierra Maya	5	65,66,67,68,69,70,85,86,87,88,89.	20/10/11	ENTRE LAS MZAS. 67 Y 6+8 CALLE MARIPOSA (PEPEM)
165	105 Tierra Maya	6	83,84,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105 ,107,108.	20/10/11	ENTRE MZAS. 103 Y 103 CALLE HUMO
166	Arrecifes	1	125,126,127,128,129,130,131,132,133,134, 135,136,137,138	20/10/11	ENTRE MZA. 128 Y 129 CALLE PLANCTON
167	Villas imperial	1	140,143,144,145.	20/10/11	ENTRE MZA. 143 Y 144 CALLE V. ALICANTE
168	M.15 PTO. MORELOS	1	1,4,5,10,11,12,17,18,19,20,21,38,39,40,24,2 5,26,25,29,30,31,32,34,35,36,37,33	21/10/11	EN EL PARQUE CENTRAL SOBRE LA AV. JOSE MARIA MORELOS
169	SM. 15 COL. PESCADORES	2	7,8,9,10,11,12,13,17,18,19,33	21/10/11	EN LA CANCHA DE BASQUETBOL FRENTE AL MINISUPER "LA PESCADORES"
170	SM. 17 COL. CETINA GASCA	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,14,15,16,17,20,21 ,22,23,24,33,34	21/10/11	9EN EL PARQUE CENTRAL FRENTE A LA PALETERIA LA REINA DE MICHOCAN
171	SM. 17 COL. 23 DE ENERO	2	25,26,27,28,29,35,36,37,38,39,40,41,45,46, 47 48,49	21/10/11	EN LA MZA. 26 FRENTE AL LOTE 34, A UN COSTADO DE LA MZA. 39 SOBRE LA CALLE 52
172	SM. 18 COLONIA	1	18,19,20,21,42,43,44,57	21/10/11	FRENTE A LA TORTILLERIA LA CANDELARIA SOBRE LA CALLE 56
173	SM. 18 VILLAS MORELOS I	2	VILLAS MORELOS I	21/10/11	FRENTE AL MINISUPER "LEO'S" SOBRE LA CALLE PROPELA ESQ. VELERO
174	SM. 21 VILLAS MORELOS II	1	17,63,64,67,68,70,71,74,75,76,77,80,81,82, 83,86,87,88,89,93,94,95	21/10/11	ENTRE LAS MZAS. 75 Y 76 CALLE MIGUEL BORGES MARTIN CON AV. FELIX GONZALEZ CANTO.
175	92	4	48,49,50,51,52,53,54,67,72,73,88,89,93, 94, 101,102,103,104,105,106,107	24/10/11	PARQUE DE LA MZA. 90
176	92	5	74,75,76,80,81,85,86,87,108,109,110,111.,1 12,113,114,115,116 Y 117	24/10/11	PARQUE DE LA MZA. 80 A UN COSTADO DEL CAM
177	219	1	4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19Y2 0	24/10/11	ENTRE LAS MZAS. 12 Y 13 CALLE 62
178	219	2	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34, 35 36,37,38,39,40.	24/10/11	ENTRE LAS MZAS. 33 Y 34 CALLE 60

179	219	3	41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60.	24/10/11	ENTRE LAS MZAS. 47 Y 48 CALLE 60
180	220	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15.	24/10/11	ENTRE LAS MZAS. 8 Y 9 CALLE 72
181	50	6	28,29,30,31,32 y 33	25/10/11	EN LA ENTRADA DEL FRACC. SOBRE LA CALLE P. CUMARU
182	50	7	34,35,36,37,38 y 39	25/10/11	ENTRE LAS MZAS. 37 Y 35 CALLE RIO NAVIA Y ESQUINA RIO BEDSAYE
183	50	8	53,54,55 y 56	25/10/11	ENTRE LAS MZAS. 55 SOBRE LA CALLE JUSTO SIERRA Y CALCETOC
184	50	9	84,85,86,87 y 88	25/10/11	EN LA MZA. 87 SOBRE LA CALLE 4 ESQ. CALLE 3
185	50	10	83 "BUENA VISTA"	25/10/11	ENTRADA DEL FRACC. SOBRE LA CALLE BUENA VISTA
186	50	11	65 Y 99	25/10/11	EN LA MZA. 65 INTERIOR 3 EN CONTRA ESQUINA INT. 2

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
187	200	1	CALLE CAÑADA, CALLE CHICONCUAC, CALLE BUSTILLOS, CALLE BELEM, CALLE ATENCO, CALLE ARCOS, CALLE AGUA NUEVA.	26/10/11	ENTRE CALLE HDA. BELEM Y HDA. ATENCO
188	200	2	59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88	26/10/11	ENTRE MZA. 73 Y 74 CALLE HADA. HECHEGARAY
189	200	3	89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120	26/10/11	ENTRE LAS MZAS. 100 Y 103 CALLE HDA. HAUCH
190	201	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,27,28,36,37,38,39,40,41,42,44	26/10/11	ENTRE MZAS. 4 Y 5 CALLE HDA. CAPIZO
191	201	2	19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45	26/10/11	ENTRE MZAS. 32 Y 33 CALLE HDA. FLORES
192	201	3	46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72	26/10/11	ENTRE MZAS. 58 Y 59 CALLE HDA. MINA
193	220	2	16,17,18,19,20,21,22,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34,35.	27/10/11	ENTRE LAS MZAS. 27 Y 28 CALLE 70
194	220	3	36,37,38,39,40,45,46,50,51,52,53,54,55	27/10/11	ENTRE LAS MZAS. 37 Y 38 CALLE 70
195	221	1	1,2,3,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,26,27.	27/10/11	ENTRE LAS MZAS. 14 Y 15 CALLE 86
196	221	2	28,29,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54.	27/10/11	ENTRE LAS MZAS. 41 Y 42 CALLE 84
197	221	3	55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,80,81,82,83.	27/10/11	ENTRE LAS MZAS. 67 Y 68 CALLE 84
198	222	1	1,3,125,126,131,132,137,138,143,144	27/10/11	ENRE LAS MZAS. 125 Y 131 CALLE FILOMENO MATA
199	50	12	96,97 Y 98	28/10/11	ENTRE LAS MZAS. 97 Y 98 CALLE YAJALON.

200	50	13	L- 15 CALLE CALCETOCE	28/10/11	SOBRE LA CALLE CALCETOC Y AV. TEPICH
201	50	14	L- 13 LAMBOYANES	28/10/11	EN EL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO "D" DEL FRACC.
202	51	1	46,47,48,49,50,51 Y 55	28/10/11	ENTRENTE A LA MZA. 55 EN EL ESTACIONAMIENTO
203	51	2	41 Y 45	28/10/11	EN EL PARQUE DE LA MZA. 41 CALLE TZALAM
204	51	3	31,32,33,34,35 Y 36	28/10/11	EN EL PARQUE DE LA MZA. 33 CALLE ABEJA
205	201	4	73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85, 86,87, 88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101, 103,104,105,106,107,108,109,110,111.	31/11/11	ENTRE MZAS. 86 Y 87 CALLE HDA. PLATA
206	201	5	112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125, 126,127,128,129,130,131,132, 133,134,135,136,137	31/11/11	ENTRE MZAS. 125 Y 126 CALLE HDA. TEYA
207	202 LAS QUINTAS	1	1,2,3,4,5,6,7,8	31/11/11	ENTRE MZAS. 6 Y 7 CALL CDA. Q. LOS AGAVES
208	202 LAS QUINTAS	2	9,10,11,12,13,14	31/11/11	ENTRE MZAS. 12 Y 13 CALLE CDA. Q. LOS EJIDALES
209	202 LAS QUINTAS	3	20,21,22,23,24,25,26,27	31/11/11	ENTRE LAS MZAS. 25 Y 26 CALLE CDA Q. EL SUSPIRO
210	202 LAS QUINTAS	4	FRACCIONAMIENTO REAL LAS QUINTAS	31/11/11	CALLE Q. PARAISO

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
211	222	2	5,7,8,124,130,136,142	03/11/11	ENTE LAS MZAS. 124 Y 130 CALLE GERTRUDIS SANCHEZ
212	222	3	9,12	03/11/11	EN LA MZA. 9 CALLE BELISARIO DOMINGUEZ
213	223	1	2,3,4	03/11/11	EN LA MZA. 4 CALLE GERTRUDIS BOCA NEGRA
214	223	2	5,6,7,8	03/11/11	EN LA MZA. 6 CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
215	223	3	9,10,11,12	03/11/11	EN LA MZA. 10 CALLE JOSE MA. LUIS MORA
216	225	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18	03/11/11	ENTRE LAS MZAS. 12 Y 13 CALLE 104
217	51	4	26,27,28,29 Y 30	04/1/11	EN EL PARQUE DE LA MZA. 27 CALLE IGUANA
218	51	5	24,25 Y 26	04/11/11	EN EL PARQUE CENTRAL SOBRE CALLE RANA
219	51	6	19,20,21,22 Y 23	04/1/11	EN EL PARQUE CENTRAL DEL FRACC. COCODRILO
220	55	1	5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17.	04/11/11	ENTRE LAS MZAS. 14 Y 9 SOBRE LA CALLE P. MARMARA.
221	55	2	19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30	04/11/11	ENTRE LAS MZAS. 25 Y 21 SOBRE LA CALLE PORTO ANGELO ESQUINA PASEOS BARANTES
222	56 FRACC. DEL MAYAB	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16	04/11/11	EN LA MZA. 10 ESQ. CHALLE CHAAC Y AV. DEL MAYAB
223	202 COSTA	5	51,52,53,54,55	07/11/11	FRENTE A LA MZA. 54

	AZUL -2				CALLE ZACATLAN
224	207	1	1,2,3,4,5,6,7,8	07/11/11	ENTRE LAS MZAS. 4 Y 5 SOBRE LA CALLE VILLA CASCADA
225	208 CASAS MONTE REAL	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,	07/11/11	ENTRE LA MZA. 6 Y 7 CALLE 8
226	208 FRACC. VILLAS DEL SOL	2	19,20,21,22,23,24,25	07/11/11	ENTRE MZA. 22 Y 23 CALLE V. PARAISO
227	209 FRACC. ALBORADA	1	1,2,3,4,5,6,	07/11/11	ENTRE MZA. 3 Y 4
228	209	2	15,16,17	07/11/11	ENTRE MZAS. 16 Y 17 CALLE MONTE SINAI
229	225	2	19,20,21,22,23,24,34,35,36,37,38,39,40, 41,42	08/11/11	ENTRE LAS MZAS. 36 Y 37 CALLE 108 CON MAJAHUAL
230	225	3	25,26,27,28,29,30,31,32,33,43,44,45	08/11/11	ENTRE LAS MZAS. 30 Y 31 CALLE 100 CON MAJAHUAL
231	226	1	7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20, 21,22, 24,25,26,28	08/11/11	ENTRE LAS MZAS. 12 Y 13 CALLE 88
232	226	2	31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 44	08/11/11	ENTRE LAS MZAS. 33 Y 34 CALLE 88
233	227	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,1 8,19,20,21,22,25,26,27,28	08/11/11	ENTRE LAS MZAS. 17 Y 18 CALLE 90
234	227	2	29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41, 42,43, 44,45,46,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57, 58	08/11/11	EN EL PARQUE DE LA MZA. 40
235	56 RES. LAS AMERICAS	2	15,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27,28,29, 30.	09/11/11	EN LA MZA. 19 CALLE CIRCUITO DEL SOL
236	57	1	5,6,7,8,9,10 Y 11	09/11/11	FRENTE A LA MZA. 34 CALLE URUGUAY

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
237	57	2	12,13,14,15,16,17,18,1,9,20,21 Y 22	09/11/11	ENTRE LAS MZA. 18 Y 19 CALLE EL SALVADOR
238	58	1	43,44,45,47,48,49,50 Y 51	09/11/11	CALLE KOM ENTRE MZAS. 48 Y 49
239	58	2	52,53,54,55,56,57,58,59,60.	09/11/11	ENTRE LAS MZAS. 56 Y 58 CALLE CHUNCANOS
240	58	3	61,62,63,64,65,66,67,68,69,70.	09/11/11	FRENTE A MZA. 63 CALLE TINUN POR TIXCOB
241	210	1	7,8,9,10,11,12,13,14	10/11/11	ENTRE MZA. 10 Y 11 CALLE 60
242	210	2	15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26	10/11/11	ENTRE MZAS. 17 Y 18 CALLE 64
243	210 PETEN MISOLHA	3	1,2,3,4,5,6,27,28,29,30,31,32,33,34	10/11/11	ENTRE MZAS. 30 Y 31 CALLE 60
244	211 LAS LAJAS	1	1,2,3,4,5,6,7,8,11,12,13,14,15,	10/11/11	ENTRE MZAS. 14 Y 15 CALLE 76
245	211 FRACC. IZAMAL II	2	27	10/11/11	FRENTE A LA MZA. 27 CALLE 76
246	211 FRACC. MISOLHA	3	5,25,28,29,33,34,37	10/11/11	ENTRE LAS MZAS. 33 Y 34 CALLE CASCADA IGUAZU
247	227	3	59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71, 72,73, 74,75,76,77,78,79,80,81,140,141	11/11/11	ENTRE LAS MZAS. 69 Y 70 CALLE 104
248	227	4	82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94, 95,96, 97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,	11/11/11	ENTRE LAS MZAS. 93 Y 94 CALLE 102

			107,108,109,110,111,112,113,114,141		
249	227	5	115,116,117,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138	11/11/11	ENTRE LAS MZAS. 125 Y 126 CALLE 104
250	228	1	24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,48,49.	11/11/11	ENTRE LAS MZAS. 45 Y 56 CALLE 71
251	228	2	51,52,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77.	11/11/11	ENTRE LAS MZAS. 63 Y 64 CALLE 86
252	228	3	78,79,83,84,85,86,87,88,89,90,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104.	11/11/11	A UN COSTADO DE LA MZA. 90 CALLE 84
253	59	1	1,2,3,4,5,6,7,9,10 Y 11	14/11/11	FRENTE A LAS MZAS. 4 Y 5 CALLE PANABÁ
254	59	2	12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27 Y 28	14/11/11	FRENTE A LA MZA. 18 CALLE TIMUL CON SISBIC
255	59	3	29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40 Y 41	14/11/11	FRENTE A LA MZA. 34 CALLE BACABCHEN
256	60	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13.	14/11/11	ENTRE MZA. 6 Y 9 CALLE 83
257	60	2	14,15,16,17,18,19,20,21,22.	14/11/11	ENTRE MZAS. 20 Y 21 CALLE 6
258	61	1	2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19 y 20	14/11/11	ENTRE MZAS. 10 Y 11 CALLE 6
259	212	1	21,22,23,24,38,39,40,41,42,43,44	15/11/11	ENTRE LAS MZAS. 4 Y 5 CALLE VILLA CASCADEA
260	212 FRACC. RINCON STA. MARIA	2	1,2,3,4,5,6,7,8	15/11/11	MZAS. 23 CALLE VALLADOLID
261	213 ALEJANDRIA	1	11,12,13,14,15,16,17,18,35,36,37,38	15/11/11	ENTRE LAS MZAS. 14 Y 15 CALLE ARCANGEL
262	215	1	83,84,93,94,103,104,113,114	15/11/11	ENTRE LAS MZAS. 93 Y 103 CALLE LEONA VICARIO
263	215	2	1,2,3,4,5,6,7	15/11/11	ENTRE MZAS. 5 Y 7 CALLE JUAN ALDANA
264	215 FRACC. LOS SANTOS	3	9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21	15/11/11	ENTRE MZAS. 13 Y 14 CALLE SAN ISIDRO
265	229	1	1,2,3,4,7,8,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25.	16/11/11	ENTRE LAS MZAS. 18 Y 19 CALLE 72

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
266	229	2	29,30,31,32,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55.	16/11/11	ENTRE LAS MZAS. 42 Y 43 CALLE 72
267	230	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,16,17,18,19,20	16/11/11	ENTRE LAS MZAS. 7 Y 8 CALLE 60
268	230	2	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40	16/11/11	ENTRE LAS MZAS. 27 Y 28 CALLE 60
269	230	3	41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55.	16/11/11	ENTRE LAS MZAS. 47 Y 48 CALLE 60
270	231	1	1,2,3,4,7,8,9,10,11,12,13,14,17,18,19,20.	16/11/11	ENTRE LAS MZAS. 8 Y 9
271	93	5	63,67,68,69,71 Y 72	17/11/11	PARQUE DE LA CALLE CAMPANA
272	93	1	1,2,3,4,5,6,7,34,35,36,37,38,39,41,42,43,44,45,46,47,124,125 Y 126	17/11/11	ENTRE LA MZA. 37 Y 38 CALLE 48
273	93	2	27,28,29,30,31,32,33,48,49,50,51,52,53,54.	17/11/11	PARQUE DE LA MZA. 27
274	93	3	14,15,19,22,23,24,25,26,55,56,57,58,59,60	17/11/11	ENTRE LAS MZAS. 24 Y 26

					CALLE 95
275	93	4	64,65,66,73,74,75,76.	17/11/11	FRENTE A LA MZA. 73 FRACC. PRIMAVERA
276	93	5	63,67,68,69,71 Y 72	17/11/11	PARQUE DE LA CALLE CAMPANA
277	216	1	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,16,17,18,19,20,21,2 2,23,24,25,26,27,28,29	18/11/11	ENTRE LAS MZAS. 25 Y 26 CLLE LERMA BERMUDAS CON CALLE CUBA
278	216	2	30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41	18/11/11	ENTRE LAS MZAS. 36 Y 37 CALLE SAN PEDRO CON CALLE MAR TIRRENO
279	216	3	42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55, 56, 57,58,59,60	18/11/11	ENTRE MZAS. 51 Y 52 CALLE 86
280	217	1	5,6,7,8,9,12,13,14,15,17,18,20,21	18/11/11	A UN COSTDO DE LA MZA. 7 CALLE 74 CON CALLE MAR MEDITERRANEO
281	217	2	11,21,22,23,24,31,32,33,34,35.	18/11/11	ENTRE LAS MZAS. 31 Y 32 CALLE MAR ROJO
282	217	3	38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48.	18/11/11	ENTRE LAS MZAS. 40 Y 41 CALLE R. CARIBE
283	231	2	21,22,23,24,27,28,29,30,31,32,33,34,37,38, 39, 40,41,42.	21/11/11	ENTRE LAS MZAS. 28 Y 29
284	231	3	46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,58,59,60,61, 62, 63,64,65,66,67.	21/11/11	ENTRE LAS MZAS. 53 Y 54
285	232	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 ,19,20,21,22,23,24.	21/11/11	ENTRE LAS MZAS. 10 Y 11
286	232	2	25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38, 39, 40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51.	21/11/11	EN EL PARQUE DE LA MZA. 34
287	233	1	1,2,3,4,5,6,7,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23, 24, 25,26,27,28.	21/11/11	ENTRE LAS MZAS. 18 Y 19
288	233	2	29,30,31,35,36,37,38,39,40,41,42,43, 44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57, 58, 59,60,61,62,63,64.	21/11/11	ENTRE LAS MZAS. 40 Y 41 CON CALLE 33
289	93	6	77,78,79,80,81,82,83,84,85,91,92,93,94.	22/11/11	ENTRE LAS MZAS. 81 Y 82
290	93	7	95,96,97,98,	22/11/11	MZA. 96 ENTRE CALLA BAGAZO Y MEKT
291	93	8	86,87,88,89,99,100,101,102,103,104,105	22/11/11	ENTRE LAS MZAS. 102 Y 103
292	94	1	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 125, 126.	22/11/11	ENTRE LAS MANZANAS 4 Y 37 SOBRE LA CALLE 105 CON ESQUINA DE CALLE 46
293	94	2	15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,55,56 57,58,59,60	22/11/11	ENTRE LAS MANZANAS 23 Y 24 CALLE 20

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
294	94	3	61,62,63,64,65,66,95,96,100,101 102,103,104,105,106.	22/11/11	PARQUE MZA. 99 A UN COSTADO DEL IMSS
295	218	1	20,21,22,23,24,25,26	23/11/11	ENTRE MZAS. 22 Y 23 CALLE 62
296	218	2	BUGAMBILIAS II	23/11/11	CALLE 58
297	218	3	30,31,32,33,34,35,36.	23/11/11	ENTRE MZAS. 32 Y 33 CALLE 62
298	224	1	3,4,13,14,23,24,33,34,43,44,53,54,63,64 ,73,74	23/11/11	ENTRE LAS MZAS. 44 Y 54 CALLE GUADALUPE

					VICTORIA
299	224	2	1,2,3,4,5,6,7,8,	23/11/11	ENTRE LAS MZAS. 1 Y 2 CALLE FRANCISCO JAVIER MINA
300	513	1	1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14.	23/11/11	EN EL PARQUE CENTRAL DEL FRACCIONAMIENTO DE LA AV. DEL LAGO
301	233	3	66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78, 79,80, 81,82,83,84,85,86.	24/11/11	ENTRE LAS MZAS. 78 Y 79 CON CALLE 45
302	234	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,1 7,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28	24/11/11	ENTRE LAS MZAS. 14 Y 19
303	234	2	29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,40,43,44, 45,46,51,52,53,54,59,60,61,62,66	24/11/11	ENTRE LAS MZAS. 43 Y 46
304	235	1	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21,	24/11/11	ENTRE LAS MZAS. 9 Y 14 CON CALLE 75
305	235	2	24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36, 37,38, 39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,75,76	24/11/11	ENTRE LAS MZAS. 34 Y 38
306	235	3	50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62, 63,64, 65,66,67,68,69,70,71,72,73,74	24/11/11	EN EL PARQUE DE LA MZA. 56
307	94	4	48,49,50,51,52,53,54,67,68,69,70,71,72, 73,88, 89,90,93,94,107,112,113.	25/11/11	ENTRE LAS MZAS. 69 Y 70 CALLE 109
308	94	5	43, 44, 45, 46, 47, 74, 75, 86, 114, 115, 116, 117.	25/11/11	EN LA MZA 86 FRENTE AL LOTE 21 SOBRE LA CALLE 44
309	94	6	41, 42, 79, 80, 81, 82, 118, 119, 120, 121, 122, 123.	25/11/11	EN LA MZA 119 FRENTE AL LOTE 30 SOBRE LA CALLE 52
310	95	1	1, 2, 3, 4, 5, 6, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74.	25/11/11	ENTRE LAS MZAS 37 Y 66 SOBRE LA CALLE 107 CON ESQUINA CALLE 6
311	95	2	7, 8, 9, 10, 11, 12, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 58, 59, 60, 61, 62, 75, 76, 77, 78, 79.	25/11/11	EN LA MZA 59 SOBRE LA CALLE 107 CON ESQUINA CALLE 14
312	95	3	13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 81, 82, 83, 84, 85.	25/11/11	SOBRE LA CALLE 107 FRENTE A LA MZA 55 CON ESQUINA CALLE 26
313	514	1	1,2,3,20,21,22,23,24,25,26.	28/11/11	EN EL PARQUE CENTRAL DEL FRACCIONAMIENTO CALLE PASEO
314	514	2	4,5,6,7,9,14,15,16,17,18,19.	28/11/11	EN LA MZA. 15 SOBRE CALLE SOL ZAZIL Y ESQUINA CALLE PASEO IXCARET
315	514	3	8,10,11,12,13,FRACCIONAMIENTO PANAQUIRE	28/11/11	ENTRE LAS MZAS. 11 Y 12 SOBRE LA CALLE CARLOS CASTILLO
316	515	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,1 7,18,19,20,21,22,23.	28/11/11	EN EL PARQUE CENTRAL DEL FRACCIONAMIENTO ENTRE LA CALLE 129 Y CALLE 133 FRENTE A MZA. 13
317	516	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16.	28/11/11	ENTRE LAS MZAS. 12 Y 5 SOBRE LA CALLE 129 CON ESQUINA CALLE 34
318	516	2	17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29, 30,31, 32.	28/11/11	EN LA CANCHA DE BASQUETBOL FRENTE A LA MZA. 27

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

Corresponde a la 10ª Sesión Ordinaria
2011-2013

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
319	247 VILLAS OTOCH	1	5,6,7	29/11/11	MZA. 6 CUARTA PRIVADA PASEO NOGAL
320	247 VILLAS OTOCH	2	1,2,3,4	29/11/11	MZA. 2 2DA. PRIVADA PASEO EL TAMARINDO
321	247 VILLAS OTOCH	3	17,18,19	29/11/11	ENTRE LAS MZAS. 18 Y 19 4TA. PRIVADA PASEO EL ARCE
322	247 VILLAS OTOCH	4	20,31	29/11/11	MZA. 20 CALLE EL LAUREL
323	247 VILLAS OTOCH	5	34,36,38	29/11/11	FRENTE A LA MZA. 34 CALLE ENCINO
324	247 VILLAS OTOCH	6	14,15,16,21,22,23	29/11/11	MZA. 21 AV. RIO HONDO
325	95	4	86, 87, 88, 89, 90, 115, 116.	30/11/11	ENTRE LAS MZAS. 86 Y 89 CALLE 26
326	95	5	91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 125, 126, 127, 128.	30/11/11	MZA. 129 ENTRE AV. INDUSTRIAL Y CALLE 16
327	95	6	99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 133, 134, 135, 136.	30/11/11	ENRE LAS MZAS. 104 Y 105 CALLE 4
328	96	1	5, 6, 7, 8, 9, 10, 23, 24, 37, 38, 39, 40, 41, 42.	30/11/11	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA
329	96	2	11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 43, 44, 45, 46.	30/11/11	ENTRE LAS MZAS. 20 Y 21 SOBRE LA CALLE 24 CONTRA ESQUINA 119
330	97 RESIDENCIAL CANTABRIA	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14	30/11/11	ENTRADA DEL FRACCIONAMIENTO .SOBRE CALLE CATALUÑA
331	517	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10.	01/12/11	EN EL PARQUE DE ENTRANDO POR CALLE DEL RETORNO DEL PETEN
332	517	2	11,12,13,14,15,16,17,18,19,20.	01/12/11	A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA FRENTE A MZA. 16 DE LA CALLE CALZADA DE LOS ITZAES
333	518	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,14, FRACCIONAMIENTO RANGEL MENDEZ	01/12/11	ENTRE LAS MZAS. 5 Y 7 SOBRE LA CALLE JOSE MARTINEZ ROAS CON CALLE LIC. ALFONZO ALARCON
334	518 TERRANOVA	2	13,14,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,Y 34.	01/12/11	ENTRE LAS MZAS. 27 Y 28 SOBRE LA CALLE JOSE MARTINEZ ROAS CON ESQUINA CALLE PEDRO J. CODWELL
335	519	1	8, FRACCIONAMIENTO BALAM KU	01/12/11	EN LA MZA. 8 SOBRE LA CALLE CHACTEMAL
336	519	2	3,32,33, RESIDENCIAL SAN BARTOLOME	01/12/11	EN EL PARQUE CENTRAL DEL FRACCIONAMIENTO DE LA CALLE CURBATI
337	247 VILLAS OTOCH	7	12,13,24	02/12/11	MZA. 12 4TA. PRIVADA PASEO EL MANZANO
338	247 VILLAS OTOCH	8	8,9,10,11,20,21,22,23	02/12/11	MZA. 9 4TA. PRIVADA PASEO EL NARANJO
339	247 AZUL BONAMPAK	1	AV. COSTA MAYA	02/12/11	A LA ENTRADA DEL FRACC. POR AV. COSTA MAYA
340	247 AZUL BONAMPAK	2	68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80, 81,82,83,84,85,86, 87,88,89,90	02/12/11	ENTRE LAS MZA. 73 Y 74 CALLE COBA
341	248 CASA DEL MAR	1	121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137Y138	02/12/11	ENTRE LAS MZAS. 128 Y 131 SOBRE LA CALLE MAR NEGRO

342	248 CASA DEL MAR	2	139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151	02/12/11	ENTRE LAS MZAS. 143 Y 145 SOBRE LA CALLE MAR BALTICO
343	248 CASA DEL MAR	3	CALLES JAZMIN, NOCHE BUENA, BLANCH, MAGNOLIA, 1,2,3	02/12/11	MZA 2 SOBRE CALLE ORQUIDIA

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
344	97	2	29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49.	05/12/11	ESC. EN LA MZA. 40 CALLE CHUMAYE CAN CALLE 127
345	97	3	50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62.	05/12/11	EN LA ESC. DE LA MZA. 51 CALLE 123
346	212	1	21,22,23,24,38,39,40,41,42,43,44	05/12/11	EN LA MZA 23 SOBRE CALLE VALLADOLID
347	212 FRACC. RINCON STA. MARIA	2	1,2,3,4,5,6,7,8	05/12/11	ENTRE LAS MZAS. 4 Y 5 SOBRE LA CALLE VILLA CASCADA
348	213 ALEJANDRIA	1	11,12,13,14,15,16,17,18,35,36,37,38	05/12/11	ENTRE LAS MZAS. 14 Y 15 SOBRE CALLE ARCANGEL
349	500	1	CERRADA PORTO ADRIATICO, CERRADA PORTO BALTICO Y CERRADA PORTO CANTABRICO	05/12/11	ENTRADA DEL FRACCIONAMIENTO EN CONTRA ESQUINA DE LA CALLE MAR ADREATICO Y BALTICO
350	519	3	34,35,36,39,40,41.	06/12/11	ENTRE LAS MZAS. 40 Y 41 SOBRE CALLE CARACAS CON ESQUINA CALLE CANAIMA
351	520	1	2,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33.	06/12/11	ENTRE LAS MZAS. 27 Y 28 DE LA CALLE AUSTRAL
352	520	2	3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,34,36,38,40.	06/12/11	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA SOBRE CALLE VILLAS DEL MAR
353	521	1	2,3,4,5,6,7,8.	06/12/11	SOBRE LA CALLE PLAYA PARAISO CON ESQUINA CIRCUITO PERLA
354	521	2	11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22.	06/12/11	SOBRE LA AV. COSTA MAYA CON ESQUINA CALLE COZUMEL DE LA MZA. 19
355	526	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13.	06/12/11	ENTRE MZAS 6 Y 7 CALLE CONCHOS
356	500	2	9	07/12/11	A UN COSTADO DE ABARROTES DEL SOL, EN EL ESTACIONAMIENTO
357	500	3	13,14,15,16.	07/12/11	ENTRE LAS MZAS. 14 Y 15 SOBRE CALLE PUCTE
358	500	4	1,2,3,4,5,6,7,9 Y 12	07/12/11	EN LA MZA. 4 SOBRE CALLE MAR BALTICO Y ESQUINA MAR CARIBE
359	501	1	1,2,3,4,5,6,7.	07/12/11	EN LA PALAPA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA CALLE LA PALMERA
360	501	2	FRACCIONAMIENTO PORTO ALEGRE	07/12/11	SOBRE LA AV. PORTO ALEGRE EN CONTRAESQUINA P. BARACO Y P. GRANDE
361	502	1	1,2,3,4,5,6,7,8.	07/12/11	EN LA MZA. 2 FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA SOBRE LA CALLE TARY Y CON ESQUINA KINI
362	526	2	18,19,20,21,22,23,24,25,26.	08/12/11	ENTRE MZAS 23 Y 24

					SOBRE LA CALLE DE LA PLATA ESQUINA CON CALLE TIBER
363	527	1	3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, FRACC. ANDALUCIA I	08/12/11	ENTRE LAS MZAS. 8 Y 9 SOBRE LA AV. ANDALUCIA CON ESQUINA CALLE LERMA
364	528	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19, ANDALUCIA II	08/12/11	ENTRE LAS MZAS. 13 Y 9 SOBRE LA AV. ANDALUCIA CON ESQUINA CALLE PUERTO VERACRUZ

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
365	529	1	1,2,5,6, ANDALUCIA III	08/12/11	FRENTE A MZA. 6 SOBRE CALLE ANDALUCIA CON ESQUINA CALLE PUERTO TUXPAN
366	529	2	3,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19, 20,21 22.	08/12/11	EN LA MZA. 10 SOBRE CALLE NACON CON ESQUINA CALLE EKCHUAN
367	505	1	6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22.	08/12/11	EN EL PARQUE CENTRAL DEL FRACCIONAMIENTO CALLE 77 Y CALLE 50
368	506	1	1,2,3,4,5.	09/12/11	EN LA MZA. 3 SOBRE CALLE AMANTINA CON ESQUINA ESMERALDA
369	507	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, EK BALAM.	09/12/11	EN LA MZA. 11 ENTRA CALLES XHAZIL Y CALLE NICHUPTTE EN LA ESQUINA
370	510	1	10,11,12,1,3,14,15,16,17,18,19,20,21,22 ,23,24,25,26,2,728,29,30 31.32.33.34.35,36,37.	09/12/11	EN LA MZA. 20 DEL LOTE 17 SOBRE CALLE 105 CON ESQUINA CALLE 48
371	510	2	10, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, 37.	09/12/11	ENTRE LAS MZAS. 24 Y 27 SOBRE LA CALLE 32
372	510	3	38, 39, 40, 41, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 65, 66.	09/12/11	FRENTE A LA MZA. 56 SOBRE LA CALLE 52
373	510	4	42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68.	09/12/11	ENTRE LAS MZAS. 60 Y 63 SOBRE LA CALLE 115
374	512	1	,RESIDENCIAL NICHUPTTE	13/12/11	EN LA ENTRADA DEL FRACCIONAMIENTO SOBRE EL RETORNO
375	523 QUETZALES	UNICO	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11	13/12/11	EN LA MZA. 6 SOBRE LA AV. QUETZALES
376	524	1	1,2,3,4,5.	13/12/11	ENTRE MZAS 4 Y 5 SOBRE LA CALLE ESMERALDA Y ESQUINA CALLE CUARZO
377	524	2	6,7,10,11,12,13,14,15.	13/12/11	ENTRE MZAS 13 Y 14 SOBRE CALLE ZAFIRO Y CALLE GEMA
378	524	3	14,17,18,19,20,21,22,23.	13/12/11	ENTRE MZAS 22 Y 23 SOBRE CALLE DALIA CONTRA ESQUINA CALLE GLADIOLAS
379	525	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17.	13/12/11	ENTRE MZAS 11 Y 12 SOBRE CALLE VIOLETA Y ESQUINA ORQUIDEAS
380	LEONA VICARIO	1	6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34,35,36,3	14/12/11	EN EL DOMO JUNTO AL CENOTE

			7,38,39,40,42, 43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54.		
381	LEONA VICARIO	2	55,56,57,58,59,60,61,62,65,66,67,68,69, 71,74, 75,76,77,78,79,80,81,85,86,87,88,89,90, 91,92.	14/12/11	EN EL PARQUE CENTRAL DE LA DELEGACION
382	BONFIL	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,14,15,16,17,18,1 9,20,24,25,26,32,33,34,35,36	14/12/11	ENTRE LAS MZAS. 9 Y 19, CALLE LAZARO CARDENAS DEL RIO
383	BONFIL	2	15,16,17,18,19,20,21,22,23,28,29,30,31, 32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44, 45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57, 58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70, 71,72,73,74,75,76,77,78,83,84,85,86,87, 88,89,90,91,92,93	14/12/11	ENTRE LAS MZAS. 41 Y 42 ENTRE CALLES MARTHA CHAVEZ PADRON
384	BONFIL	3	12,13,14,15,16,20,21,22,23,24,29,30,31, 32,33, 145,146,147,157,158,159,169,170,180,1 81,191,192	14/12/11	ENTRE MZAS. 22 Y 23 AV. FRANCISCO I. MADERO

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
385	BONFIL	4	94,95,96,97,98,99,100,101,102,106,107, 108, 109,110,111,112,113,114,115,116,117,1 18, 119,120,121,122,123,124,126,127,128,1 29,130 131,132,133,134,136,137,138,139,140,1 41, 142,143,144,149,150,151,152,153,154,1 55,156,157,158,159,160,161,163,164,16 5,166,167,168,171,172,173,174,175,176 ,177,178,179,182,184,185,186,187,188, 189,190	14/12/11	ENTRE MZAS. 140 Y 141 DAVID GUSTAVO GUTIERREZ
386	BONFIL	5	193,194,195,196,197,198,199,200,201,2 05,206,,207,208,209,210,211,212,215,2 16,217,218,219,220,221,222,223,224,22 7,228,229,230,231,232,233,234,235,236 ,247,248,249,250,251,252,253,254,255, 256,270,271,272,273,274,275,276,277,2 78,279,290,291,292,293,294,295,296,29 7,298	15/12/11	ENTRE LAS MZAS. 231 Y 232 AV. INSURGENTES
387	BONFIL	6	202,203,213,214,225,226,237,238,239,2 40,241,242,243,244,245,246,257,258,25 9,260,261,262,263,264,265,266,267,268 ,269,286,287,288,289,299,300,301,302, 303,304	15/12/11	ENTRE MZAS. 241 Y 242 AV. INSURGENTES
388	BONFIL	7	306,307,308,309,310,311,312,313,314,3 22,323,324,325,326,327,328,329,330,33 7,344,353,354,355,356,358,359,360,361 ,362,367,369,370,372,373,374,375,376, 377,378,379,388,389,391,392,393,394,3 95,396,397,398,405,406,407,408,409,41 0,411,412,413,414,422,423,424,425,426 ,427,428,429,430,431	15/12/11	ENTRE MZAS. 373 Y 374 AV. FELIPE AMARO SANTANA
389	248 VILLAS DEL MAR	1	4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15	24/11/11	EN LA MZA 10 DE LA QUINTA PRIVADA KABAH
390	BONFIL	8	315,316,317,318,319,320,321,331,332,3 33,334,335,336,345,346,347,348,349,35 2,363,364,365,366,367,368,380,381,382 ,383,384,385,386,387,399,400,401,402, 403,404,415,416,417,418,419,420,421,4 32,433,434,435,436,437,438,439	15/12/11	ENTRE MZAS. 365 Y 366 AV. LUIS DONALDO COLOSIO
391	248 VILLAS	1	4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15	16/11/11	EN LA MZA 10 DE LA QUINTA

	DEL MAR				PRIVADA KABAH
392	248 VILLAS DEL MAR	2	25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,55,56,57,59	16/12/11	EN LA MZA 38 QUINTA PRIVADA DE LA CEIVA
393	248 VILLAS DEL MAR	3	17,19,20,21,22,23,24,40,41,42,43,46,47,48	16/12/11	EN LA MZA 46 PRIMERA PRIVADA LA CEIVA
394	248 VILLAS DEL MAR	4	49,50,51,52,53,62,63,74,75	16/12/11	EN LA MZA 63 SOBRE LA CALLE PASEO EL LIMONERO
395	248 VILLAS DEL MAR	5	64,65,66,72	16/12/11	EN LAS MZA. 65 CALLE PASEOS EL ABELIANO
396	248 VILLAS DEL MAR	6	67,68,69,70,71	16/12/11	EN LA MZA 68 EN LA CALLE PASEO EL PERAL
397	310	UNICO	VILLAS MAGNA	19/12/11	EN CALLE GIBRALTAR
398	310	1	3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20	19/12/11	ENTRE MZAS. 14 Y 15 CALLE MONTE SINAI
399	310	2	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,	19/12/11	ENTRE LAS MZAS. 25 Y 26 CALLE SIERRA FRIA
400	311	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,30,31,32,33	19/12/11	ENTRE LAS MZAS. 7 Y 8 CALLE CEDRO
401	311	2	22,23,24,25,26,27,28,29	19/12/11	ENTRE LAS MZAS. 24 Y 25 CALLE COLIBRI
402	312	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34	19/12/11	ENTRE LAS MZAS. 7 Y 8 CALLE COLON

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
403	107 PARAISO MAYA	1	MZAS 1, MZAS 33, MZAS 34, MZAS 47, MZAS 48.	20/12/11	ENTRE LAS MZAS 34 Y 47 SOBRE LA AV. LA SELVA CON ESQUINA DE LA CALLE GERBERAS
404	107 PARAISO MAYA	2	MZAS 2, MZAS 32, MZAS 35, MZAS 46, MZAS 49.	20/12/11	ENTRE LAS MZAS 35 Y 46 SOBRE LA AV. LA SELVA CON ESQUINA DE LA CALLE GERANIOS
405	107 PARAISO MAYA	3	MZAS 3, MZAS 4, MZAS 17, MZAS 18, MZAS 23, MZAS 24.	20/12/11	ENTRE LAS MZAS 18 Y 23 CON ESQUINA DE LA CALLE PASEOS DE LAS PERLAS
406	107 PARAISO MAYA	4	MZAS 44, MZAS 45, MZAS 50, MZAS 51.	20/12/11	ENTRE LAS MZAS 45 Y 50 SOBRE LA AV. VIENTO CON ESQUINA DE LA CALLE CENOTE DOS OJOS
407	107 URBI VILLA DEL REY	1	MZAS 32, MZAS 61.	20/12/11	EN EL PARQUE CENTRAL SOBRE AV. PASEOS DEL REY CON ESQUINA CALLE ARAGON
408	252 VISTA REAL	1	1,2,3,4,12,13	20/12/11	ENTRE LAS MZAS. 12 Y 13 CALLE MONTE MUERACE
409	316 GRAN SANTA FE	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12	21/12/11	ENTRE LAS MZAS. 4 Y 5 CDA. DE LA MANCHA
410	316 GRAN SANTA FE	2	8,13,14,15,16,17,18	21/12/11	ENTE LAS MZAS. 17 Y 18 CALLE CDA P. CATALUÑA
411	316 GRAN SANTA FE	3	19,20	21/12/11	ENTRE MZA. 19 Y 20 CALLE CDA. P. DE ANDALUCIA
412	316 GRAN SANTA FE	4	23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34	21/12/11	EN LA MZA. 30 CALLE CDA. CATALUÑA
413	317 VILLA MARINO	1	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18	21/12/11	ENTRE LAS MZAS. 17 Y 18 CALLE P. LORANDI
414	317VILLA	2	21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33	21/12/11	ENTRE MZA 21 Y 22 CALLE

	MARINO		34,35,36		P. MADEIRO
415	252 VISTA REAL	2	5,6,7,8,9,10,11	22/12/11	ENTRE MZAS. 10 Y 11 CALLE ABANTOS
416	252 VISTA REAL	3	14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24	22/12/11	ENTRE LAS MZAS. 18 Y 21 CALLE MONTE MAGNA
417	252 VISTA REAL	4	25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35	22/12/11	ENTRE LAS MZAS. 30 Y 31 CALLE MONTE MALADETA
418	252 VISTA REAL	5	36,37,38,39,40,41,42	22/12/11	ENTRE LAS MZAS. 38 Y 39 CALLE MONTE BURGOS
419	252 VISTA REAL	6	43,44,45,46,47,48,49	22/12/11	ENTRE LAS MZAS. 44 Y 47 CALLE RENAOCÁZ
420	252 VISTA REAL II	1	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12	22/12/11	MZA. 7 CERRADA MOLA
421	318 RES. PARAISO CANCUN	UNICO	51,52,53,54,56,57,58,59,	23/12/11	CALLE P. ISLAS HAWAY
422	320	UNICO	RESIDENCIAL ISLA DORADA, 81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93	23/12/11	ENTRE MZAS. 86 Y 88 CALLE COCOTEROS
423	320 RES. VILLAS MARINO	1	RESIDENCIAL V.M. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11	23/12/11	ENTRE MZAS. 4 Y 5 CALLE P. SPEIA
424	320	2	RESIDENCIAL V.M. 12,13,14,15,16,17,18,19,20	23/12/11	ENTRE MZA. 16 Y 17 CALLE P. LAZIO
425	321	1	61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75	23/12/11	FRENTE A LA MZA. 62 CALLE SORIANO
426	321 RES. GRAN SATA. FE II	2	CALLES BARCELONA, VIZCAYA, CATALAN, MEDITERRANEO, PONCE Y MONTE	23/12/11	EN CALLE DE LOS REYES

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
427	321 RES. GRAN SANTA FE II	3	CALLES ZARAGOZA, LA CORONA, VIRREYES, CORCEGA, CORDOVA Y GALICIA.	23/12/11	ENTRE CALLE VIRREYES Y CORCEGA EN
428	252 VISTA REAL II	2	13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24	26/12/11	ENTRE MZA. 19 Y 20 CALLE MONTE CLAVIJA
429	252 VISTA REAL II	3	26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,39	26/12/11	ENTRE MZAS. 32 Y 33 CALLE MONCAYO
430	253 GALAXIAS DEL SOL	1	1,2,3,4,7,8	26/12/11	MZA. 2 CALLE CIGÜENA CON CALLE PINZON
431	253 GALAXIAS DEL SOL	2	5,6,9,10,11,12	26/12/11	MZA. 11 CALLE BENGAL CON CALLE PAPAGALLO
432	256	1	1,2,3,4,5,6,7	26/12/11	EN LA ESQ. DE LA MZA. 3 SOBRE LA CALLE VICARIA
433	259 LAS PALMAS	1	1,2,3,4,5,10,11,12,13,14,15,16,17,18	26/12/11	SOBRE LA CALLE P. EXELSA CON ESQ. PLAYA DEL CARMEN MZA. 13
434	321 RES. GRAN SANTA FE II	4	CALLES MAYORCA, ASTURIAS, SEVILLA, GRANADA, TENERIFE, CANTABRIA, ALBACETE Y TOLEDO	27/12/11	EN CALLE GRANADA
435	325 VILLAS DEL ARTE	1	67,68,69,70,71,72,73,74	27/12/11	FRENTE A LA MZA. 70 CALLE ALBERTI
436	325 VILLAS DEL ARTE	2	CALLES MARCELLA, ZAMORA, COLON, NAVARRA, CARLOS Y STA. ISABEL, SANTA MARIA Y AV. ISLA DEL REY	27/12/11	EN CALLE NAVARRA
437	325VILLAS	3	CALLES VALLADOLID, SAN LORENZO,	27/12/11	EN CALLE CARTAGENA

	DEL ARTE		SALAMANCA, CARTAGENA, PAMPLONA, SAN FERMIN, MADRID, ESPAÑA, VILLAREAL, SOFIA		
438	326	1	1,2,3,4,5, CALLE PRADO, CERRADA TULIPANES, AV. DE LAS PALMAS, CERRADA NARCIZOS, CERRADA TREBOL, CALLE BOSQUES Y CERRADA DE LOS GERANIOS,	27/12/11	JARDINES DEL SUR ENTRE MZA. 2 Y 3 CALLE CERRADA DE NARCISOS
439	326	2	6,7,8,9,12,14,15,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26	27/12/11	ENTRE LAS MZAS. 16 Y 17 CALLE CERRADA DE VIOLETAS
440	327 RES. MAYORCA	1	AV. MAYORCA, CERRADA DEL MEDITERRANEO, CERRADA FLORENCIA, CERRADA MONZA, CERRADA PALMA NOVA Y CALLE MENORCA	27/12/11	EN CALLE FLORENCIA
441	259 LAS PALMAS	2	27,28,29,30,8	28/12/11	EN LA MZA. 8 SOBRE LA CALLE CAOBA
442	259 LAS PALMAS	3	9,31,32,33,34,35,36,37	28/12/11	CALLE LA PALMA AFRICANA Y ESQ. PALMA ARECA
443	259 LAS PALMAS	4	19,20,21,22,23,24,25,26,	28/12/11	CALLE PALMA AZUL EN LA ESQ. DE LA MZA. 21
444	259 LAS PALMAS	5	103	28/12/11	ESQ. DE LA CALLE PALMA ADONIDA
445	259 VILLAS OTOCH PARAISO	6	83,84	28/12/11	EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA MZA 84 FRENTE A LOTE 2
446	259 VILLAS OTOCH PARAISO	7	103 LTES. QUE LO COMPRENDEN (6,29,5,30,5,30,4,31,3,2,1,32)	28/12/11	EN EL ESTACIONAMIENTO FRENTE A LOTE 4
447	259 VILLAS OTOCH PARAISO	8	103 LTES. QUE LO COMPRENDEN (12,23,11,24, 10,25,9,26,8,27)	29/12/11	EN EL ESTACIONAMIENTO FRENTE A LOTE 25
448	259 VILLAS OTOCH PARAISO	9	103 LTES. QUE LO COMPRENDEN (17,18,16,19 15,16,20,14,21,13,22,1)	29/12/11	EN EL ESTACIONAMIENTO FRENTE A LOTE 15

CALENDARIO OFICIAL DE LA INTEGRACION DE COMITÉ DE VECINOS

NO.	SMZA/REGION COL O FRACC.	SECTOR	MANZANAS QUE LO INTEGRAN	FECHA DE INTEGRACION	LUGAR DE LA ASAMBLEA
449	259 VILLAS OTOCH PARAISO	10	104 LTES. QUE LO COMPRENDEN (6,29,5,30,4, 31,32,3,2,1)	29/12/11	EN EL ESTACIONAMIENTO FRENTE A LOTE 3
450	259 VILLAS OTOCH PARAISO	11	104 LTES. QUE LO COMPRENDEN (12,23,11,24,10,25,26,9,8,27)	29/12/11	EN EL ESTACIONAMIENTO FRENTE A LOTE 26
451	259 VILLAS OTOCH PARAISO	12	104 LTES. QUE LO COMPRENDEN (18,17,16,19, 15,20,14,21,13,1,22)	29/12/11	EN EL ESTACIONAMIENTO FRENTE A LOTE 15
452	259 VILLAS OTOCH PARAISO	13	105 LTES. QUE LO COMPRENDEN (13,1,22,14, 21,15,20,16,19,17,18)	29/12/11	EN EL ESTACIONAMIENTO FRENTE A LOTE 20
453	259 VILLAS OTOCH PARAISO	14	105 LTES. QUE LO COMPRENDEN (7,8,9,10,11 12,23,24,25,26,27,28)	29/12/11	EN EL ESTACIONAMIENTO FRENTE A LOTE 9
454	259 VILLAS OTOCH PARAISO	15	105 LTES. QUE LO COMPRENDEN (1,2,3,4,5,6 29,30,31,32)	30/12/11	EN EL ESTACIONAMIENTO FRENTE A LOTE 31
455	260PRADO	1	1,2,3,10,11,12	30/12/11	EN LA MZA. 2 SOBRE LA C.

	NTE.				KANIOI
456	260PRADO NTE.	2	4,5,6,7,8,9,	30/12/11	EN LA MZA. 5 ESQ. C. LIGIA ARCEO MENDOZA SOBRE CALLE KANIOI
457	260PRADO NTE.	3	16,17,18,19,20,21	30/12/11	CALLE JACARANDA CON ESQ. CALLE HUAYA DE LA MZA. 7
458	260PRADO NTE.	4	13,14,15,22,23,24	30/12/11	SOBRE LA CALLA JACARANDA CON ESQ. CALLE WAXIM DE LA MZA. 14
459	260PRADO NTE.	5	25,26,27,34,35,36,37,38,39	30/12/11	SOBRE LA CALLE ROBLE EN LA ESQ. DE LA MZA. 35 CALLE PIXOY
460	260PRADO NTE	6	28,29,30,31,32,33,40,41,42	30/12/11	CALLE ORQUIDEAS CON ESQ. DE LA CALLE YUCA DE LA MZA. 32
461	309 RES. CAMPESTRE	UNICO	CALLES PASEO DEL NORTE, PASEO DEL ORO, PASEO DEL CORAL, PASEO DEL SUR, DIEGO RIVERA, QUINTANA ROO, LAS FLORES, ITZALAM, RUFINO TAMAYO Y PASEO DEL MAR	DESIGNADO	SOBRE PASEO DEL MAR CON ESQUINA DEL MAR
462	523 TORRENCILLAS	1	PRIVADA	DESIGNADO	ENTRADA DE LA PRIVADA
463	523 RED. ALAMEDA	2	PRIVADA	DESIGNADO	ENTRADA DE LA PRIVADA
464	523 RES. LAS TORRES	3	PRIVADA	DESIGNADO	ENTRADA DE LA PRIVADA
465	523 RES. LAS TORRES II	4	PRIVADA	DESIGNADO	ENTRADA DE LA PRIVADA
466	523 RES. ARTES	5	PRIVADA	DESIGNADO	ENTRADA DE LA PRIVADA
467	523 SAN GERONIMO CASA CLUB	6	PRIVADA	DESIGNADO	ENTRADA DE LA PRIVADA
468	523 RES. CARACOL	7	PRIVADA	DESIGNADO	ENTRADA DE LA PRIVADA
469	523 SAN GERONIMO	8	PRIVADA	DESIGNADO	ENTRADA DE LA PRIVADA
470	523 SAN GERONIMO II	9	PRIVADA	DESIGNADO	ENTRADA DE LA PRIVADA
471	523 LOS CEDROS	10	PRIVADA	DESIGNADO	ENTRADA DE LA PRIVADA
472	523 RES. LA PIEDRA II	11	PRIVADA	DESIGNADO	ENTRADA DE LA PRIVADA
473	523 LOS FAROLES	12	PRIVADA	DESIGNADO	ENTRADA DE LA PRIVADA
474	523 LAS LAJAS	13	PRIVADA	DESIGNADO	ENTRADA DE LA PRIVADA

B A S E S

1.- DEL PROCESO ELECTORAL.

La elección de los miembros de los Comités de Vecinos se hará con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez.

2.- DE LOS CANDIDATOS.

Las planillas para la elección de los comités de vecinos se integran por:

- I.- Presidente;
- II.- Secretario;
- III.- Tesorero; y,
- IV.- Tres vocales.

Quienes pretendan ser miembros del Comité de Vecinos, deberán presentar sus planillas con seis integrantes, marcando claramente el cargo para el que se postulan, procurando la equidad de género, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles políticos, con residencia de cuando menos un año en el Municipio de Benito Juárez;
- II.- Estar domiciliado cuando menos un año en el sector que corresponda al comité de vecinos del cual se quiere formar parte;
- III.- Tener credencial de elector con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con domicilio en el sector que se pretenda representar;
- IV.- No haber sido condenado, ni estar sujeto a un proceso penal;
- V.- No haber sido destituido de algún comité de vecinos;
- VI.- No desempeñar algún otro cargo de representación ciudadana en los tres niveles de gobierno o de elección popular;
- VII.- No ser servidor público Federal, Estatal o Municipal.

3.- SOLICITUD DE REGISTRO.

El registro se hará ante la Dirección de Organización Comunitaria, ubicada en la Av. López Portillo, Región 100, Manzana 101, lote 02, de esta Ciudad de Cancún, Benito Juárez; Quintana Roo; de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Las planillas podrán solicitar y obtener su registro a partir de la publicación de la presente convocatoria, venciendo el plazo 48 horas antes del día y hora establecidos para la elección del Comité de Vecinos correspondiente. El registro de planillas podrán realizarlo exclusivamente los ciudadanos a vecindados en el sector que corresponda al Comité de Vecinos respectivo, contando en tiempo y forma con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, de la siguiente manera:

- A) La solicitud del registro de candidaturas deberá señalar el cargo para el que se postulan y los siguientes datos de los candidatos, :
 - I. Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
 - II. Lugar y fecha de nacimiento;
 - III. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
 - IV. Ocupación;
 - V. Clave y folio de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con el domicilio en la población para la cual se desea participar; y
 - VI. El cargo para el que se postula.
- B) La solicitud de registro de planillas deberá acompañarse de los siguientes documentos:
 - I. Presentar la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral y entregar copia legible de la misma, respecto de cada una de sus integrantes de la planilla.
 - II. Constancia de vecindad (original y copia para cotejo), expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de cuando menos un año en el sector que aspira representar. En los lugares de nueva creación, la vecindad se acreditará con documentales que justifiquen la ocupación del predio.
 - III. Entregar dos fotografías de tamaño credencial, de frente, a color de cada uno de los integrantes de la planilla;
 - IV. Presentar el respaldo de 6 firmas, por cada manzana del sector correspondiente, de distintos lotes y vecinos con credencial actualizada del Instituto Federal Electoral, y para su validez, este respaldo deberá ser verificado por la Dirección General de Desarrollo Social. En ningún caso será procedente que un vecino otorgue su firma para dos o más planillas, mismas que deberán ser sustituidas por otras firmas.
 - V. Escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 3 del Reglamento para la elección de Comités de Vecinos.
 - VI. Manifiestar por escrito que conocen y aceptan las disposiciones establecidas en la convocatoria emitida para tal propósito.
 - VII. Ninguna persona podrá participar en dos o más planillas a la vez.

Quienes hayan desempeñado la función de presidente, secretario y tesorero, en el periodo que termina, no podrán ser electos para estos mismos cargos.

Autorizado el registro de la planilla, la Dirección General de Desarrollo Social expedirá la constancia de registro que certifique la validez del mismo.

Sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurran, será causa de cancelación del registro de las planillas, el uso indebido de documentación oficial, a juicio de la Dirección General de Desarrollo Social.

4.- DEL PROSELITIMO.

Las planillas con registro, podrán realizar campañas de proselitismo en el sector que les corresponde, desde la autorización del registro hasta 24 horas antes de la celebración de la elección.

5.- DE LA INSTALACIÓN, APERTURA Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.

En el día, lugar y la hora establecidos, conforme a la convocatoria respectiva, se integrará el padrón de los vecinos presentes con derecho a votar y para dar inicio a la votación se requerirá de la presencia del 80% del número de ciudadanos que con su firma, avalaron a las planillas participantes, en el caso de no lograrse esta primera convocatoria, media hora después, se podrá iniciar la votación, si en esos momentos, se cuenta con el 50% del número de ciudadanos que avalaron a las planillas o con un porcentaje igual de vecinos con derecho a votar conforme a lo establecido en el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

De no lograrse lo anterior, se cancelará la elección y mediante una tercera convocatoria, se llevará a cabo la elección dentro de los quince días siguientes, con un número igual de ciudadanos, al que haya asistido a la primera asamblea, y que cuente con su credencial de elector en los términos previstos por el presente ordenamiento.

Cumplidos los requisitos para Instalación de la Asamblea, se procederá a la constitución de la Asamblea General de Vecinos, la cual será el órgano máximo dentro del proceso de elección de dichos comités.

La Asamblea General de Vecinos será conducida por un Presidente y un Secretario facultados por el Presidente Municipal y/o la Dirección General de Desarrollo Social, mismos que al inicio de la asamblea deberán acreditarse debidamente ante los vecinos.

El desarrollo de la Asamblea será de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de la asamblea.
- 2.- Registro de asistencia.
- 3.- Declaratoria de quórum legal, en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- 4.- Presentación de la planilla o planillas propuestas.
- 5.- Pase de lista y votación
- 6.- Escrutinio.
- 7.- Presentación de la planilla vencedora.
- 8.- Clausura de la asamblea.

La asamblea se hará constar a través de las actas de apertura, registro de asistencia, votación, escrutinio, computo y clausura. Las actas para la elección de los Comités de Vecinos quedarán a resguardo de la Dirección General de Desarrollo Social.

En el lugar donde se realice la asamblea se ubicará una mesa receptora de votos, con urnas transparentes y en ella se llevará a cabo el escrutinio y computo de la votación. En cada mesa habrá escrutadores, seleccionando uno de cada planilla.

6.- DE LA VOTACIÓN.

I.- La elección de los comités vecinales se llevará a cabo por medio del voto libre, secreto y directo de los ciudadanos que cuenten con credencial del Instituto Federal Electoral actualizada que corresponda al sector donde se celebrará la elección respectiva. El voto se depositará en las urnas transparentes y la elección se llevará a cabo por planillas integradas por el total de candidatos que determina el presente reglamento.

II.- El día, lugar y hora establecida en la presente convocatoria, la asamblea de vecinos dará inicio a sus trabajos, mediante el registro de los ciudadanos con derecho a votar en los términos de la presente convocatoria y de aquellos ciudadanos, que con sus firmas hayan avalado el registro de las planillas respectivas.

7.- EL DIA DE LA ELECCIÓN.

I.- Será causa de suspensión de la misma:

- A).- Que se altere el orden público;
- B).- La falta de respeto a las autoridades y/o a sus representantes;
- C).- Los actos de agresión física o verbal;
- D).- Las manifestaciones colectivas o de grupo, que no tengan relación con el objeto de la elección y solo intenten alterar los ánimos de los asistentes.

II.- Serán causa de cancelación del registro de las planillas, la realización de cualquier acto de proselitismo a favor de las mismas.

A efecto de mantener el orden, la transparencia y la legalidad el PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.

8.- DE LOS COMITÉS DE VECINOS ELECTOS.

Dentro de los tres días siguientes al de la elección, la Dirección General de Desarrollo Social hará del conocimiento de la población en general, como quedo integrado el Comité de Vecinos y expedirá la documentación que certifique la integración del comité vecinal, así como el nombramiento de cada uno de sus miembros:

I.-Presidente;

II.- Secretario;

III.- Tesorero; y,

IV.- Siete vocales, tres de mayoría y cuatro de representación proporcional, quienes desempeñaran las funciones que se les asignen.

Los Comités de Vecinos electos cubrirán el periodo constitucional que corresponde a la Administración Municipal 2011-2013 de este H. Ayuntamiento de Benito, Juárez y continuarán en sus cargos hasta que un nuevo comité electo entre en funciones, conforme a lo previsto por el artículo 7, fracción X del Reglamento de Integración Y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez.

Los cargos de Representación Vecinal son HONORÍFICOS, por lo que no se percibirá emolumento alguno, y los ciudadanos que lo acepten se comprometen a ejercerlo con honestidad y responsabilidad.

9.- DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD.

Las planillas inconformes con el proceso de elección, podrán interponer el correspondiente recurso en contra de los actos o las resoluciones que a su juicio, sean contrarias a las disposiciones del Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día de la elección, ante la propia mesa receptora de votos o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la clausura de la asamblea ante la Dirección General de Desarrollo Social.

El escrito en el que se interponga el recurso no estará sujeto a forma especial alguna y bastará con que los promoventes precisen las resoluciones o actos que se impugnan, los agravios que estos les causen, señalen su domicilio para oír y recibir notificaciones, designen en su caso, a su representante legal, acompañen las pruebas documentales que tengan a su disposición y ofrezcan las que estimen pertinentes con excepción de la confesional y aquellas que fueren contrarias a derecho.

Cuando los promoventes en su escrito, no señalen el acto o la resolución que se impugna o los agravios que estos les causan, la comisión revisora desechará como improcedente el recurso así interpuesto, y si en el mismo escrito se omiten las pruebas, éstas se tendrán por no ofrecidas.

El recurso lo resolverá la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso, en un plazo no mayor de tres días hábiles; en contra de ésta resolución no se admitirá recurso alguno.

Si la resolución que dicte la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso ordena realizar un determinado acto o iniciar la reposición del procedimiento, ésta deberá cumplirse en un plazo no mayor de diez días hábiles.

La resolución que dicte la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso, se notificará a los promoventes en forma personal o por correo certificado con acuse de recibo en el domicilio que estos hayan señalado en su escrito.

Las resoluciones de la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso serán válidas cuando las suscriban la mayoría de sus miembros y en contra de ellas no procederá recurso legal alguno.

Cuando así lo requiera la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso, la Dirección General de Desarrollo Social, comparecerá ante ella para informar sobre hechos relacionados con las inconformidades presentadas.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Toda situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Comisión Revisora de la Legalidad del Proceso, conforme a lo establecido en el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comité de Vecinos del Municipio de Benito Juárez; Quintana Roo.

Al dar lectura a la presente Convocatoria el **Segundo Regidor C. Marcelo Rueda Martínez**, manifestó: Gracias señor Presidente. La intención de la intervención es solicitar que si pudiéramos pasar de inmediato a la discusión del punto, puesto que la Convocatoria como tal, ha sido en varias reuniones ya discutida y comentada, para poder pasar a los discusiones de manera inmediata. En virtud de lo anterior el Presidente

Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración la propuesta anterior la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Al concluir la lectura del documento el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. A continuación solicitó el uso de la voz el **Octavo Regidor C. Julián Aguilar Estrada**, manifestó: Gracias Presidente, compañeros Regidores y público en general. Mi intervención va en el sentido de hacer una observación. En el Calendario Oficial de la Integración de Comité de Vecinos, en la pagina dieciséis, el número 322, dice: Supermanzana 24, y es la Supermanzana 247 de Villas Otoch, para que se considere y en su caso de ser necesario se corrija. Es cuanto. A continuación solicitó el uso de la voz el **Séptimo Regidor C. Sergio Flores Alarcón**, manifestó: Gracias compañeros, buenas tardes. Aprovechar el espacio y los micrófonos de aquellas personas que nos escuchan por la radio y que de una u otra forma tienen el interés de participar pues en un momento que cada tres años se renueva en la participación social que hay entre los vecinos. Y creyendo este gobierno que la organización comunitaria pero sobretodo la integración de cada uno de los miembros de los habitantes a efecto de lograr los cambios y sobretodo la transformación que requiere un municipio tan dinámico como el nuestro, por su población, por su crecimiento, es que sea aprovechada esta Convocatoria que emite este Honorable Ayuntamiento. En la Comisión de Participación Ciudadana, en la cual también pertenezco y que felicito a Rafael Quintanar, quien en este tiempo se ha dado a la tarea para llevar a cabo estas acciones que de una y otra forma distingue y marca la diferencia entre los gobiernos, para que podamos integrar a todos aquellos ciudadanos que tienen interés en participar en la dinámica de su comunidad y que este es un gran momento del cual vamos a estar vigilantes por supuesto, pero sobre todo, debemos de ser promotores de esta vinculación entre las autoridades y los habitantes de Benito Juárez. Por lo tanto, hay que aprovechar este espacio esta convocatoria para que todos aquellos vecinos se unan a esta fiesta democrática que no está distinguida por partidos políticos sino por la representación ciudadana. Es cuanto. Al concluir, solicitó el uso de la voz la **Décima Regidora C. María de Guadalupe Novelo Espadas**, manifestó: Gracias; con el permiso de todo el Honorable Cabildo, señor Presidente. Mi intervención va en esos términos también. Por supuesto que yo creo que los comités de vecinos de, yo creo fundamentalmente están muy estrechos y deben tener una relación muy cercana precisamente con el municipio. De los tres órdenes de gobierno, el gobierno municipal es el más cercano a la ciudadanía. Por eso es muy importante que se tengan iniciativas que vinculen a las personas con sus gobernantes. Estos gobernantes deben de ser y que estoy segura serán el primer paso de una relación más estrecha y de una identificación mutua que permita la oportuna detención de problemas comunitarios y que esto impide su crecimiento y generalización; y si yo sé a quién gobierno y quién me gobierna es más fácil entendernos y permite salir al encuentro de los problemas cuando son totalmente manejables. El reto es servir sin distingos. Aplaudo el comentario del Regidor Sergio Flores, y también me uno y felicito también la participación y el empeño que ha puesto el Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Rafael Quintanar. Ha sido un tema donde hemos estado trabajando todos los regidores que representamos a toda la sociedad en general, y esto se ha puesto sobre la mesa esta elección de comités de vecinos, no está expuesto a politizarse, ni a tintes de partidos políticos ni colores, sino que es un gran compromiso con la sociedad ya que el mayor móvil que nosotros tenemos es el bienestar de la comunidad. Es cuanto. No habiendo otra observación, el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal respecto del nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la Toma de Protesta de Ley. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en los artículos 21, 115 fracciones III, inciso h) y VII y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145, 147, inciso g), 157, 158 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo; 2º, 54 fracción I, 66 fracciones I, inciso h) fracción III, inciso g), 89, 90 fracciones IX y XXI, 91, 116 fracción IV, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 73, 74 y demás relativos del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 5º, 7º, 22 fracción V, 27, 30, 42, 43, 44, 45 y demás relativos y conducentes del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, 5º, 19, 33, 34, 35, 36, 37 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 21, 33, 35, 37 45, 46, 49 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, en sus respectivas competencias.

Que la autonomía del municipio se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de la comunidad en el ámbito de su competencia;

Que de conformidad a las bases constitucionales federales y estatales, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, tiene a su cargo la indelegable función de la seguridad pública, policía preventiva y tránsito y que para estos efectos coordinará sus actividades con los correspondientes organismos del estado y la federación en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública conforme a los convenios que al efecto se suscriban;

Que el ciudadano Presidente Municipal de Benito Juárez, tiene bajo su mando los cuerpos de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal para la conservación del orden público y protección de la integridad de las personas y su patrimonio, con excepción de las facultades reservadas al gobernador del estado y al ejecutivo federal de conformidad con las constituciones federal y estatal;

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, los Ayuntamientos al término de la sesión de instalación procederán en sesión ordinaria a nombrar por mayoría de votos de sus integrantes, al Director de Seguridad Pública Municipal; y a este respecto, es necesario señalar que actualmente, y en atención a las reformas reglamentarias que dieron origen al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y el

Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, las cuales tienen plena concordancia con la Ley de los Municipios del Estado y las disposiciones del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo, en el Municipio de Benito Juárez, el equivalente a Director de Seguridad Pública Municipal, es el Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito;

Que el Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las facultades y obligaciones que establece el artículo 136 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como las establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo, otras Leyes Federales y Estatales de aplicación al ámbito municipal y sus reglamentos;

Que asimismo, el Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 44 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y la organización y funcionamiento de la Secretaría a su cargo, se ajustará a lo establecido en el artículo 45 del propio Reglamento Orgánico, y a lo dispuesto en su Reglamento Interior;

Que para ser Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito se deben satisfacer los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Contar con una residencia no menor de tres años antes de su nombramiento y vecindad acreditada en el Municipio; No tener antecedentes penales; Contar con estudios de licenciatura; Tener experiencia profesional en el ramo; No pertenecer al estado eclesiástico ni ser Ministro de algún culto religioso; No estar impedido, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley y demás disposiciones aplicables; y cumplir con los requisitos establecidos para los titulares de las corporaciones policíacas en las leyes de los sistemas federal y estatal de seguridad pública, así como los establecidos en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez de Quintana Roo, y el Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez;

Que es importante señalar, que respecto a los requisitos de vecindad y residencia, la reglamentación del municipio es acorde con la reciente adición que se hizo al artículo 95 de la Constitución Política del Estado, en el sentido, de que en el caso de los titulares de la Seguridad Pública, es mejor privilegiar la preparación, capacidad y experiencia en el manejo de corporaciones policíacas y de seguridad, con respecto al conocimiento que se pudiese tener de las problemáticas comunitarias por ser residente y vecino de un lugar;

Que en atención a estas consideraciones legales, y con motivo de la renuncia al cargo del ciudadano Licenciado Armando Álvarez Morales, quien fuera nombrado y ratificado en la primera sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2011, mediante el presente acuerdo, el ciudadano Presidente Municipal, propone a este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, para el cargo de Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, al ciudadano Licenciado Jesús Aiza Kaluf;

Que la propuesta del Presidente Municipal se funda, en que el Licenciado Jesús Aiza Kaluf, quien es originario Córdoba, Veracruz, tiene educación superior en la Licenciatura en Derecho por la Universidad Centro de Estudios Superiores de Martínez de la Torre, Veracruz, Diplomado en Administración y Políticas Migratorias, impartido por la Secretaría de Población y Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación y la Universidad Veracruzana; participando en diversos cursos respecto a la Seguridad Pública y la Administración Municipal y Estatal, nombrando alguno de ellos como son el Seminario de Detección de Documentos Fraudulentos, impartido por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América; Curso de Técnicas Policiales, impartido en la Academia de policía El Lencero, Emiliano Zapata, Veracruz; Curso práctico de Derecho Electoral, impartido por la Secretaría de Gobierno y la Subsecretaría de Desarrollo Político, del Estado de Veracruz, Curso de Supervivencia Policial, impartido por el

Director Internacional Force Institute Inc, (Curso teórico), Concepto del Delito en el Derecho Penal Federal y en el Estado de Veracruz, impartido por el Magistrado, Miguel Ángel Aguilar López, y los ciudadanos Licenciados Abraham Becerril Hernández y Bernardo Hernández Muñoz; Asimismo participó a los diversos Foros de Relevancia como son: Foro Regional de Derechos Humanos, impartidos por el Maestro Jorge Luis Rivera Huesca y la Dra. Rafaela López Salas, Presidente y Secretaria de la Comisión de Derechos humanos del Estado de Veracruz; Foro de México Seguro, impartido por el Licenciado Humberto Alba Lagunas Presidente del Centro Empresarial de Tlaxcala Licenciado Jorge Espinoza Reyes, Presidente de la COPARMEX y MVZ Alfonso Sánchez Anaya, quien fuera Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, cabe señalar que fue sujeto a distintos reconocimientos como el de México Unido Contra la Delincuencia, Reconocimiento de la Federación de Cámaras Nacionales de Comercio Servicio y Turismo del Estado de Veracruz, Reconocimiento por su Destacada Labor en Pro de la Seguridad Pública, otorgado por la Asociación de Médicos del Primer Nivel de Atención del Estado de Veracruz; Reconocimiento por su destacada labor al frente de la Seguridad Pública Municipal, otorgado por el Presidente Municipal de Córdoba, Veracruz, Reconocimiento de la Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de Veracruz, A.C.; Asimismo el Licenciado Jesús Aiza Kaluf, es una persona con amplia experiencia en el Sector Público ocupando diversos cargos de importante relevancia, entre los que se destacan, Subdirector Regional Zona Norte del Estado de Veracruz, Primer Inspector Delegado Regional de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, teniendo 23 Municipios bajo su responsabilidad, Primer Comandante de Seguridad Pública Municipal en el Municipio de San Juan Evangelista, Veracruz, Coordinador General de Seguridad pública y Logística de la Compañía "Puerta Privada, en Puerto Peñasco, Sonora, Inspector General de Policía Municipal de la ciudad de Córdoba, Veracruz, Segundo Comandante de la Policía Municipal de Córdoba, Veracruz, Subdelegado del Aeropuerto y Bahía del Instituto Nacional de Migración en la Delegación Regional para los Estados de Veracruz, Puebla y Tlaxcala; Segundo Comandante de la Policía Municipal de Huatusco, Veracruz, Segundo Comandante de la Policía Municipal de Coscomatepec, Veracruz.

Que en virtud de lo anterior, y ante la indelegable responsabilidad de este Ayuntamiento, dé determinar lo conducente para que se garantice el orden, la paz, la tranquilidad y la salvaguarda de las personas y su patrimonio, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del ciudadano Licenciado Jesús Aiza Kaluf, como Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO.- En su caso, procédase a tomar la protesta de Ley, al ciudadano Licenciado Jesús Aiza Kaluf.

TERCERO.- En su oportunidad notifíquese a los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al concluir la lectura del documento el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna observación y continuando con el uso de la voz sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que a este punto correspondía la Toma de Protesta de Ley de la persona que fungirá como Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, el Licenciado Jesús Aiza Kaluf. Y en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Licenciado Jesús Aiza Kaluf, pasara al frente del presidium para la celebración de este acto. Seguidamente tomó la protesta en los siguientes términos: "Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado de Quintana Roo y de este Municipio". A lo que el funcionario respondió: "Sí protesto". Seguidamente y en uso de la voz agregó: "Sí así no lo hicieres, que el pueblo se lo demande". -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta del ciudadano Presidente Municipal respecto del nombramiento de la persona que ocupará el cargo del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, y en su caso, la Toma de Protesta de Ley. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2011-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 126, 133, 145, 146 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 66 Fracción I, inciso b), 90 Fracciones I, VI, VII, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 37 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Fracción XVI, 7º, 33, 34, 35, 36 y demás aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establecerán Unidades de Vinculación las cuales serán el enlace entre los solicitantes de la información y los Titulares de los Poderes Públicos Estatales, Municipales o cualquier otro organismo, dependencia o entidad estatal o municipal, así como de los órganos autónomos que generen, recopilen, mantengan, procesen, administren o se encuentren en posesión de información pública, siendo estas unidades de vinculación, las responsables de entregar o negar la información;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es facultad del Honorable Ayuntamiento el nombramiento del Titular de la mencionada Unidad de Vinculación, a propuesta del Ciudadano Presidente Municipal;

Que para ser Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se requiere: Ser mexicano por nacimiento, sin tener otra nacionalidad, y ciudadano quintanarroense en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar; tener más de treinta años de edad; poseer título profesional de Licenciado en Derecho expedido por Institución de Educación Superior legalmente facultada para ello, así como la Cédula Profesional, y de manera preferente, estudios de postgrado en Derecho a la Información; gozar de buena reputación, no estar sujeto a proceso penal y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional; no estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, ni estar sujeto a proceso para determinar alguna responsabilidad administrativa, al momento de ser propuesto; tener residencia en la entidad y vecindad en el municipio, durante los cinco años anteriores a la fecha de designación; no tener, ni haber tenido cargo alguno de elección popular, ni haber sido postulado como candidato de algún partido político, coalición, o agrupación política mediante convenio de participación, en los cinco años anteriores a la designación; no ser ni haber sido miembro de comités directivos u equivalentes, sean nacionales, estatales o municipales, en algún partido político, en los cinco años anteriores a la fecha de su designación; no ser ni haber sido, Gobernador, Secretario de Despacho, Procurador General de Justicia, Subsecretario, Director General en la Administración Pública Estatal, Diputado de la Legislatura del Estado, Miembro del Ayuntamiento y Titulares de los Órganos de la Administración Municipal, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo e Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en los cinco años anteriores a la designación; y no ser, ni haber sido ministro de culto religioso, en los últimos cinco años anteriores a la fecha de designación;

Que con fecha tres de mayo del presente año, se recibió en las oficinas del Ciudadano Presidente Municipal, el oficio número ITAIPQROO/JG/DV/1038/IV/2011, mediante el cual, la Honorable Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, solicita el nombre de la persona que será designada como Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, atento a lo dispuesto en los artículos 5º y 7º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y desde esta fecha, han sido reiterativos los comunicados de la referida Junta de Gobierno en ese mismo sentido;

Que por lo anterior, el Ciudadano Presidente Municipal en ejercicio de sus atribuciones, propone a la Ciudadana Licenciada Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, para desempeñar el cargo de Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sustentando su propuesta en el hecho de que además de ser la encargada del despacho de esta unidad y de cumplir con todos los requisitos legales, la Licenciada Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, se destaca por su experiencia como abogada litigante y sus estudios de postgrado en prevención y atención de la violencia, medios alternativos para la solución de conflictos, justicia constitucional y actualización jurisprudencial, desarrollo humano, y, mediación y negociación; su formación profesional como abogada litigante y asesora jurídica externa de entidades gubernamentales, legislativas y docentes, así como sus trabajos de investigación jurídica relacionados con la participación ciudadana y la autodefensa jurídica del ciudadano;

Que en consecuencia, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, propuesto por el Ciudadano Presidente Municipal, a favor de la Ciudadana Licenciada Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl.

SEGUNDO.- En su caso, procédase a la toma de protesta de Ley.

TERCERO.- Publíquese en términos de Ley, y notifíquese a la Honorable Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo.

Al concluir la lectura del documento el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna observación y continuando con el uso de la voz sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, informó que a este punto correspondía la Toma de Protesta de Ley de la persona que fungirá como Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Licenciada Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl. Y en uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó a la Licenciada Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, pasara al frente del presidium para la celebración de este acto. Seguidamente tomó la protesta en los siguientes términos: "Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado de Quintana Roo y de este Municipio". A lo que la funcionaria respondió: "Sí protesto". Seguidamente y en uso de la voz agregó: "Sí así no lo hicieres, que el pueblo se lo demande". -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, refrendar el acuerdo de hermanamiento con la ciudad de Wichita, Kansas de los Estados Unidos de América, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, con fundamento en los artículos 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º y demás aplicables de la Ley Sobre la Celebración de Tratados; 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2º, 59, 65, 66, Fracción I, inciso p), 89, 90 fracciones I, XIV, XXVI, XXX y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 73, 96, 101 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez 1º, 2º, 26, 33, 53 fracciones V, VII, 54 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º fracciones I, VII, 3º, 5º, 40, 41, 42 fracción I, 47, 48, 50, 52 y demás aplicables del Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; y, en consideración a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que el 19 de febrero de 1976, con el primer Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se integró el “Comité de Ciudades Hermanas”, con la participación de las Ciudades de Wichita y Cancún”;

Que la delegación representante de la ciudad de Wichita trajo, en esa oportunidad como donación a Cancún, la réplica de una estatua conocida como “Keeper Of The Plains”, “El Cuidador de los Llanos”, la cual se encuentra ubicada en grandes dimensiones en el margen del Río Arkansas en Wichita, y es un símbolo representativo en dicha ciudad. En esta ciudad fue colocada en una glorieta de las calles de acceso al Club de Golf “Pok Ta Pok”;

Que poco tiempo después y como parte de las relaciones ya existentes de “Hermanamiento” entre Cancún y Wichita, se bautizó a la escuela primaria de la súper manzana veinticinco de esta ciudad, con el nombre de “Ciudades Hermanas Wichita-Cancún”;

Que el 16 de enero de 1980, a iniciativa de las esposas de los alcaldes de las ciudades de Cancún y Wichita quedó conformado un comité local en esta ciudad de Cancún, con el objeto de fortalecer los lazos de unión y promover proyectos bilaterales;

Que en el tercer punto del orden del día, de la Trigésima Novena Sesión del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, 1996-1999, de fecha 09 de septiembre de 1988, se aprobó nombrar huéspedes honorarios a la distinguidas personalidades que visitarían éste destino turístico, exponiéndose en dicho punto que la aprobación del mismo, correspondía fundamentalmente a que cada dos años, nos visitaría una delegación de ciudadanos americanos de la “Hermana Ciudad de Wichita” del estado de Kansas, a efecto de estrechar aún más los lazos de amistad con nuestra ciudad de Cancún;

Que en quinto punto del orden de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2002-2005, de fecha 06 de Septiembre del 2002, se aprobó la formalización del Hermanamiento entre esta ciudad de Cancún y la ciudad de Wichita, autorizándose para tal efecto la suscripción del correspondiente acuerdo de Hermanamiento y la entrega de reconocimiento de huésped distinguido, al que en ese entonces era el alcalde de la ciudad de Wichita;

Que en el séptimo punto del orden del día de la Tercera Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2002-2005, de fecha 13 de enero del 2003, se suscribió el acuerdo de hermanamiento vigente entre las ciudades de Cancún y Wichita y se hizo entrega del reconocimiento como huésped distinguido de este Municipio de Benito Juárez, a quién era el alcalde de esta ciudad;

Que en los asuntos generales de la Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, celebrada el 30 de mayo del 2005, en uso de la voz, el Presidente Municipal informó a Síndico y Regidores, la designación de la Comisión de

Recepción para la visita del alcalde de la ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos de América y el programa de actividades que se desarrollarían en cuestiones educativas, culturales y de intercambio comercial;

Que en la Segunda Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, celebrada el día 02 de Enero del 2005, en el punto Décimo del orden del día, se entregó reconocimiento de huésped distinguido al señor Carlos Mayans, quién era alcalde de la ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos de América, y en esta misma sesión, el alcalde de la ciudad de Wichita, manifestó que a casi treinta años de celebrar amistad entre Cancún y la ciudad de Wichita también se celebraban los intercambios culturales y de educación, que dichos intercambios daban la oportunidad de crear un mejor futuro para nuestros ciudadanos, que se tenía y mantenía una sólida relación de amistad y por los años de esa amistad, se habían venido estrechando los profundos valores;

Que en la Quinta Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, de fecha 20 de abril del 2007, el Mayor Carl Brewer, Alcalde de la ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos de América, en el marco del Primer Encuentro de Ciudades Hermanas celebrado con motivo del XXXVII Aniversario de la ciudad de Cancún, manifestó que la historia que unía a las ciudades hermanas "Cancún – Wichita" era de confianza y de compartir de todo, que se intercambiaban ideas, cultura, metas económicas, y mucha educación, que prueba de ello eran los jóvenes de Cancún y Wichita que se habían visto beneficiados; y,

CONSIDERANDO

Que el hermanamiento con la ciudad de Wichita, ha tenido resultados tangibles, que por solo destacar algunos como:

- Que en 1978, la ciudad de Cancún obsequia a la ciudad de Wichita una copia del Dios Chac de la lluvia, misma que se colocó en el Mid América All-Indian Center de la Ciudad de Wichita.
- Que es de orgullo saber que en la ciudad de Wichita, Kansas existe una calle que se llama "Cancún".
- Que el 26 de marzo de 1993, teniendo como antecedente la proclamación de Ciudades Hermanas, siendo sede la Universidad La Salle Cancún, se proclamaron a la Universidad La Salle Cancún y Friends University como Instituciones Hermanas, con miras a promover intercambios de orden académico y científico en interés del conjunto de los estudiantes y catedráticos, y de inmediato comenzaron las actividades de intercambios estudiantiles, mismos que hasta la presente fecha continúan.
- Que en materia de intercambios también existe el enlace entre el "FriendsUniversity Ballet" y el "Wichita Ballet Theatre" por una parte y la Escuela de Danza Talulah de Cancún, creada y dirigida por la Sra. Elizabeth Duarte realizando diversas presentaciones, incluso en el Centro de Convenciones, presentándose la "FriendsUniversity Ballet" El pájaro de fuego, siendo todo un éxito. Sin poder dejar de mencionar la presentación que hizo la "Escuela de Danza Talulah" de Cancún en el mes de marzo de 1977, y en la ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos de América.
- Que el 2 de Junio de 1996, se llevó a cabo en el centro de convenciones la presentación de la banda musical de instrumentos de Wichita, dirigida por el Dr. John W. Taylor, y al día siguiente en la plaza de la reforma en el marco de la toma de protesta del patronato de Seguridad Pública y del patronato de Bomberos, el alcalde de esas fechas el Sr. Bob Knight hizo entrega de dos unidades de bomberos que en una de las puertas tiene el letrero "La ciudad de Cancún, a nuestros amigos de Cancún, Quintana Roo, de parte de Wichita, Kansas, su ciudad hermana".

- Que en diversas ocasiones ha habido diversos intercambios culturales presentándose obras teatrales, así como presentación de la banda musical de la ciudad de Wichita y presentaciones de ballet de Wichita.
- Que de los jóvenes de este municipio de Benito Juárez, que han ido a la ciudad de Wichita de Intercambio estudiantil se pueden mencionar a la C. Gilda de Regil López se graduó en Ciencias de la Comunicación Masiva como bachiller en Artes, siendo la ceremonia número 93 del día 9 de mayo de 1993, en el centro de convenciones “Century II”. El boletín de Wichita SisterCities hace mención de los méritos de Gilda, reconociendo su destacada actuación en la escuela y en sus actividades extracurriculares recibiendo el premio de Internacional Eisenhower para estudiantes en cinco ocasiones. Destaca también la participación de Vanesa Villanueva Vargas, que el 11 de mayo de 1997 se graduó como Licenciada en Bellas Artes en la Universidad “Friends” de Wichita con un “minor” en Relaciones Internacionales, Vanesa se distingue igualmente por ser magnífica en el Ballet Clásico.
- Que en diciembre de 1982 la ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos de América, hizo llegar al Presidente Municipal, un lote de libros destinados a dos escuelas primarias, “Wichita-Cancún”, y el Instituto Cancún”.
- Que en marzo de 1988 se puso en marcha un programa de combate de drogas, teniendo de visita durante una semana en Cancún a la Dra. Martha Shawver de la Universidad de Wichita. Posteriormente en mayo del mismo año viajaron a la ciudad de Wichita funcionarios de esta localidad.
- Que en enero de 1996 una delegación de Cancún visitó la Ciudad Hermana de Wichita encabezada por el Licenciado Edmundo Fernández Meza, quién era Presidente Municipal, siendo recibido por el alcalde de dicha ciudad el Sr. Robert Knigth, visitaron el departamento de semáforos, de señalamientos, el departamento de mantenimiento de calles y avenidas y el departamento de bomberos.
- Que desde el inicio del hermanamiento ha habido muchos beneficios para comerciantes y empresarios de ambas ciudades.

Que toda vez, que ha significado un beneficio para el fortalecimiento de nuestras relaciones públicas en los entornos local, estatal, nacional e internacional dicho Hermanamiento, además de ser un instrumento eficaz para alcanzar objetivos comunes, en el intercambio y la cooperación de aspectos culturales, recreativos, educativos, turísticos, científicos, técnicos, comerciales y de inversión, y que a más de treinta y cinco años de intercambios estudiantiles, han servido de plataforma para que los jóvenes se desarrollen y obtengan conocimientos de otras culturas y fortalezcan un segundo idioma que beneficia directamente a su comunidad, y que ha servido de ayuda en la promoción turística a nuestro municipio;

Que por los antecedentes y consideraciones anteriores, mediante oficio PM/185/2011, de fecha 05 de Julio del 2011, el ciudadano Licenciado Julián Javier Ricalde Magaña, en su carácter de Presidente Municipal, formulo una atenta invitación al Sr. Carl Brewer, alcalde de la ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos de América, para que nos acompañe el mes de Septiembre en esta ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo el mes donde se conmemora la independencia de nuestro País y para así poder refrendar los lazos de amistad que nos han unido por muchos años;

Que por lo anterior, el señor Carl Brewer, actual alcalde de la ciudad de Wichita, tiene la intención de viajar a esta ciudad de Cancún, los días trece, catorce y quince de septiembre del año en curso, a efecto de Refrendar el Acuerdo de Hermandad que existe entre éstas ciudades;

Que por lo expuesto, se tiene a bien proponer a la consideración del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba Refrendar el Acuerdo de Hermanamiento entre las ciudades de Wichita, Kansas, Estados Unidos de América y Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad al acuerdo registrado en la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual es del tenor literal siguiente:

REFRENDO DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y WICHITA, KANSAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, APROBADO EN EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2011-2013, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

La Ciudad de Cancún, Quintana Roo y la Ciudad de Wichita, Kansas, la primera representada por su Presidente Municipal y la segunda representada por su Alcalde, en adelante denominadas “**Las Partes**”;

CARACTERIZADAS por continuar en la búsqueda común de los objetivos de progreso, desarrollo, justicia, orden y bienestar para la población; así como por su clara vocación de hospitalidad.

ANIMADAS por el deseo de seguir fortaleciendo los vínculos de amistad y colaboración entre sus habitantes, los organismos representativos de sus sectores productivos y sus autoridades municipales.

MANIFESTANDO su decisión de renovar y reforzar sus relaciones de colaboración a través del programa de Ciudades Hermanas.

CONVENCIDAS de la importancia de institucionalizar los mecanismos que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de un marco de cooperación bilateral, de la necesidad de continuar ejecutando programas y acciones que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social, educativo y cultural de sus respectivas comunidades y, asimismo, de continuar compartiendo su identidad multinacional, tradiciones y manifestaciones populares a través de un intercambio más permanente y productivo.

Con la autorización y beneplácito de sus **Honorables Órganos Colegiados de Gobierno**, han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO

El presente **ACUERDO** tiene como objetivo refrendar el acuerdo de hermanamiento existente entre las ciudades de **Cancún, Quintana Roo, de los Estados Unidos Mexicanos y Wichita, Kansas, de los Estados Unidos de América**, teniendo como base un sólido y permanente nexo de amistad, comunicación e intercambio y como marco el programa de Ciudades Hermanas.

ARTÍCULO SEGUNDO

Teniendo presente que el hermanamiento entre ciudades constituye el vínculo cooperación por excelencia, ambas **Partes** se comprometen a continuar desarrollando programas de colaboración y a mantener la estrecha relación de amistad, comunicación y el intercambio de iniciativas y experiencias sobre áreas de interés mutuo. Al igual que como un inicio, el intercambio entre las **Partes** continuara desarrollándose en los siguientes rubros:

- a) Fomento de la comunicación e intercambio permanentes entre la ciudadanía de ambas ciudades representada a través de los Comités de Ciudades Hermanas y, por medio de estos extendiéndose a la participación de los organismos representativos de los diferentes sectores de la población.
- b) Promoción Cultural en la que se incluye la difusión del patrimonio de ambas **Partes** y el intercambio de valores a través de programas concretos de trabajo y participación conjunta y /o recíproca en eventos varios.
- c) Promoción Turística y Artesanal por medio de la organización o participación en foros de difusión con la asistencia de los prestadores de servicios y autoridades competentes, asistencia a eventos varios de promoción e intercambio de visitantes.
- d) Fomento al establecimiento de programas de intercambio de información y de apoyo tecnológico entre los gobiernos, empresas e instituciones académicas de ambas **Partes**.
- e) Promoción del Intercambio Educativo y Académico a través de programas establecidos con el apoyo de las correspondientes instancias de gobierno, las instituciones públicas y privadas y la participación de la sociedad.
- f) Promoción del Comercio a través del intercambio de misiones comerciales y participación en exposiciones, ferias, foros empresariales, y demás, con el fin de incrementar los flujos de bienes y servicios entre las **Partes**;
- g) Promoción de Inversiones por el intercambio de misiones empresariales, de información sobre posibilidades de inversión y oportunidades de negocios.
- h) Promoción del deporte y desarrollo de programas de promoción deportiva, intercambio, competencia y estímulos a deportistas de ambas localidades.
- i) Formulación y realización de programas de intercambio en las áreas de educación y de capacitación, atención en situaciones de emergencia.
- j) Formulación y realización de otros programas y proyectos varios que sean propuestos en el futuro, por acuerdo de ambas **Partes** sobre la base de su viabilidad y beneficios.

ARTÍCULO TERCERO

Ambas **Partes** se comprometen a continuar llevando a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere el Artículo II del presente **Acuerdo**, con pleno y absoluto respeto a sus respectivas competencias, normativas estatales y municipales y las directivas equivalentes de su marco jurídico según sea el caso y disposiciones de su Gobierno Nacional, teniendo en cuenta la normatividad señalada por la "International United States – México Sister Cities Association y la Asociación Nacional de Ciudades Hermanas México – Estados Unidos" en las que tendrán actualizada su membresía.

ARTÍCULO CUARTO

Las **Partes** continuarán formulando conjuntamente un Programa Anual Conjunto de Trabajo, designado a la representación y cargo de sus Comités de Ciudades Hermanas, las que fungirán como enlace para la adecuada realización y supervisión de las actividades de cooperación.

Las **Partes** se continuaran reuniéndose, como mínimo, una vez al año con el fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Acuerdo y proponer nuevas directrices para el desarrollo de otros proyectos de interés mutuo.

Las **Partes** continuaran llevando el seguimiento, realizarán evaluaciones y presentarán informes sobre el desarrollo y los logros alcanzados en los programas de trabajo con base en el presente instrumento y los comunicarán a las instancias bilaterales que fijen de común acuerdo, incluyendo a la Asociación Nacional de ciudades Hermanas México – Estados Unidos y otras representaciones del programa de Ciudades Hermanas en los ámbitos en que las **Partes** participen.

Las **Partes** continuarán realizando con base en programas formulados para el efecto –que incluirán actividades, protocolarios oficiales, de trabajo y sociales- como mínimo, una visita recíproca al año, en la cual participarán las autoridades municipales, los miembros del Comité de Ciudades Hermanas y, a través de este, los representantes de los diferentes sectores de la población, para lo que habrán de determinar las fechas y condiciones de dichas visitas de común acuerdo. Pudiendo, durante dichas visitas, evaluar y dar seguimiento a las actividades conjuntas realizadas.

ARTÍCULO QUINTO

Los programas Conjuntos de Trabajo entre las **Partes** se seguirán formulando de manera compartida y se instrumentarán a través de proyectos específicos. Dichos proyectos deberán contener previsiones para la ejecución de la actividad de cooperación y contemplarán las especificaciones sobre alcances y beneficios mutuos, coordinación y administración, además de precisar los siguientes aspectos:

- a) Objetivos y actividades a desarrollar;
- b) Calendario de actividades o de trabajo;
- c) Responsabilidad de cada parte;
- d) Asignación de recursos humanos, materiales y financieros;
- e) Cualquier otra información que se considere necesaria.

ARTÍCULO SEXTO

No obstante la formulación del Programa de Trabajo Anual a que se refiere el Artículo IV del presente Acuerdo, cada parte podrá formular propuestas de colaboración que surjan en el transcurso de la instrumentación de las actividades de cooperación.

ARTÍCULO SÉPTIMO

Si la Instrumentación de un proyecto específico de cooperación requiriese el intercambio de expertos o especialistas, las **Partes** acordarán, en cada caso, las modalidades que regirán este Intercambio.

ARTÍCULO OCTAVO

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, las **Partes** acuerdan que el personal comisionado por cada una de Ellas, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra Parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

El personal enviado por una de las **Partes** a la Otra se someterá en el lugar de su ocupación a las disposiciones de la legislación vigente en el lugar receptor y a las disposiciones, normas y

reglamentos de la institución en la cual se ocupe. Este personal no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones, ni podrá recibir remuneración alguna fuera de las establecidas, sin la anuencia previa de las autoridades competentes.

ARTÍCULO NOVENO

Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación de este instrumento y de los programas y proyectos derivados del mismo, serán resueltas por las **Partes** de común acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO

El presente refrendo tendrá vigencia indefinida a partir de la fecha de su firma y estará vigente a menos que cualquiera de las **Partes** decida darlo por terminado, mediante comunicación escrita, dirigida a la otra Parte, con seis meses de antelación.

Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las **Partes**, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de su entrega en vigor.

La terminación anticipada del presente Acuerdo no afectará la conclusión de los programas o proyectos de cooperación que se hubieren formalizado durante su vigencia.

Firmado en la Ciudad de Cancún, Q. Roo, el día 14 de Septiembre del 2011, en cinco ejemplares originales, siendo ambos textos igualmente auténticos para ser entregados a los interesados y a sus respectivos comités de Ciudades Hermanas.

*Por la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez,
Quintana Roo, de los Estados*

*Por la Ciudad de Wichita, Kansas, de los
Estados Unidos de América*

Unidos Mexicanos

*Lic, Julián Javier Ricalde Magaña
Presidente Municipal*

*Sr. Carl Brewer
Alcalde*

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Licenciado Julián Javier Ricalde Magaña, para que en representación de este Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, y de conformidad con las Leyes y reglamentos aplicables Refrende el Acuerdo de Hermanamiento con la ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos de América, en Sesión Solemne de este Honorable Ayuntamiento, a celebrarse el próximo 14 de septiembre.

TERCERO.- Se aprueba otorgar al señor Carl Brewer, alcalde de la ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos de América, el reconocimiento de Huésped Distinguido y las Llaves de la Ciudad.

CUARTO.- En su oportunidad, remítase el Refrendo del Acuerdo de Hermanamiento, objeto del presente acuerdo, a la Dirección General de Enlace Político de la Secretaría de Relaciones

Exteriores para efectos de lo previsto en el artículo Séptimo de La Ley Sobre la Celebración de Tratados.

Al dar lectura a la presente Convocatoria la **Sindico Municipal C. María Guadalupe Leal Uc**, manifestó: Nada más una moción para obviar la lectura del contenido del acuerdo de hermanamiento ya que el mismo lo hemos revisado en reiteradas ocasiones antes de subirlo a la sesión. En virtud de lo anterior el Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración la propuesta anterior la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos.

Al concluir la lectura el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Sexta Regidora C. Lourdes Latife Cardona Muza**, manifestó: Solamente, como es una versión estenográfica el acta, no escuche si se había leído el punto uno, nada más. De acuerdo. Y sino para que se insertase. No habiendo otra observación, el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, continuara con el siguiente punto del Orden del día.

Noveno.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra, indicó que a este punto del orden del día correspondían los **Asuntos Generales**. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requerían ser tratado en esta sesión de Cabildo. A continuación solicitó el uso de la voz la **Décima Regidora C. María de Guadalupe Novelo Espadas**, manifestó: Gracias Presidente. Es nada más una moción para hacerle o más bien hacerle llegar una felicitación a los funcionarios recién nombrados. A la Licenciada Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez; y al Licenciado Jesús Aiza Kaluf, Secretario de Seguridad Pública. Comentarles respetuosamente que su talento, sus capacidades, su compromiso deben de ponerlo y seguir poniéndolo al servicio de los benitojuarenses. Y estoy segura que serán los ciudadanos quienes se lo agradecerán o les señalaran en su debido momento, porque ellos son los que serán beneficiados con las acciones y los resultados que tengan en sus desempeños. La responsabilidad pública implica dedicación y entrega y la mejor recompensa es el deber cumplido. Felicidades, a seguir trabajando y en especial a Seguridad Pública que más una recomendación sobre todo por el tema de las delegaciones de Bonfil, Leona A. Vicario y de la Alcaldía de Puerto Morelos, que estén más vigiladas porque brindar la seguridad pública a los ciudadanos es compromiso de Benito Juárez, y en seguridad pública se hará pública la seguridad con el nombramiento del nuevo Secretario. Felicitando a todo el personal y a todo el grupo de servidores públicos de esta dependencia, comentarles que en sus manos está la seguridad de los benitojuarenses, que eso es incuestionable y que a todos los ciudadanos y a todo el municipio nos interesa. En hora buena y muchas felicidades. Es cuanto. A continuación solicitó el uso de la voz el **Séptimo Regidor C. Sergio Flores Alarcón**, manifestó: Sólo para también hacerle de conocimiento a la comunidad en general, que ya inició la entrega de útiles escolares la semana anterior, y que por supuesto que ha habido

una acción muy positiva que hay que felicitar a este gobierno sobre todo al Cabildo en Pleno que recientemente hizo una modificación de los recursos y la asignación del presupuesto para que 74 mil niños hoy se estén beneficiando, y bueno hoy esto es una realidad. Hemos compartido con algunos compañeros la experiencia de la entrega de estos útiles y también ha surgido la iniciativa para que en estos próximos días se someta a discusión y por supuesto su valoración para que esta entrega sea reglamentada y que las futuras administraciones tengan ya por obligatoriedad la entrega de estos útiles en las escuelas de educación primaria, preescolar, y por supuesto, ojala también se le logrará la secundaria. Y bueno que este esfuerzo que ha encabezado el Presidente Municipal, de organizar esas actividades en este gobierno pues de una u otra forma la ciudadanía ha aplaudido con mucho éxito y creo que lejos de los colores partidistas hay aquí en esta mesa una gran voluntad porque muchos niños puedan compartir esa sonrisa y esa alegría; sobre todo los papás que han tenido este beneficio en sus bolsillos. La otra también felicitar a los compañeros del Gabinete, que estos días y justamente en algún lugar ahorita están empaquetando todavía estos 74 mil útiles escolares, que están colaborando con su tiempo, con la organización pero sobre todo con mucho ahínco para que este material y para que estos paquetes lleguen a tiempo. Entonces felicitar a este Ayuntamiento, felicitar al Presidente Municipal y a todas las direcciones y aquel personal administrativo que el día de hoy están dando su esfuerzo para que esto se lleve a cabo. Es cuanto. Al concluir solicitó el uso de la voz la **Sexta Regidora C. Lourdes Latife Cardona Muza**, manifestó: A mí me gustaría abordar el tema que tiene que ver con los estacionamientos públicos. Dado que hace unos días, en la cadena comercial de Wal Mart, empezó acondicionar las instalaciones del centro para poner casetas de cobro. Sí me gustaría que las direcciones que marca el Reglamento, que son la Dirección de Desarrollo Urbano, la Dirección de Transporte, la Secretaría General, la Dirección de Fiscalización, pueda remitir tanto a la Comisión de Desarrollo Urbano, como a la Comisión de Obras y Servicios, porque también está involucrado ahí el Secretario de Obras y Servicios, un informe que nos permita conocer qué cadenas o qué estacionamientos están autorizados, bajo qué bases, bajo qué categorías de lo que marca el Reglamento. Pero además, que nos diga cuáles están cumpliendo con la normativa de tener su seguro. Y esto viene a colación porque el estacionamiento de Plaza las Américas, hace algunos días sufrió una persona un robo de su vehículo, y me parece ser que el estacionamiento no cuenta con el seguro que marca el Reglamento de 9000 (Nueve mil salarios) para que siga funcionando y para que se le refrende. Y la importancia tiene que ver porque lo único que nos marca el Reglamento –que ahí yo sí me voy a proponer presentar una reforma es que con la anuencia de la Secretaría General se le entregará la licencia de funcionamiento, entonces como ya viene el proceso de la renovación de la licencia de funcionamiento, yo sí pediría que las direcciones nos entreguen un reporte, que nos haga conocer quiénes están autorizados porque ya todo mundo tiene o todo mundo lo instala, y no sabemos si están cumpliendo con la normativa y viene en deterioro de la economía de las familias que acuden a realizar por lo general, compras en centros comerciales. Es cuanto. A continuación solicito el uso de la voz el **Décimo Primer Regidor C. Jesús de los Ángeles Pool Moo**, manifestó: Bueno como todos sabemos dentro de, bueno ya estamos en periodo de que baje el turismo en el municipio de Benito Juárez y en todo el Estado. Desde luego que hay mucha parte de la población que va a dejar de percibir recursos o serán despedidos, no tendrán empleo y esto va impactar dentro de la economía y las finanzas del municipio de Benito Juárez. El Ayuntamiento desde luego para poderse allegar de recursos va a requerir que los contribuyentes paguen desde luego. Sin embargo, hemos estado notando que ejemplo acude la población hacer trámites de regularización ante la Dirección de Desarrollo Urbano, y les ponen unas sanciones muy elevadas a fin de que no pueda pagar la población, pero imaginemos sino

tienen empleo y en el tiempo de ahora de septiembre pagar colegiaturas, pagar uniformes, y bueno ya no sigo explicando porque todos los padres de familia sabrán lo que es inicio de ciclo escolar. Si no hay recursos, no hay turismo, mucho menos van a poder pagar las grandes sanciones que se están poniendo. Yo creo que hay que normar y sí ser muy conscientes de la situación que Cancún está atravesando y no por obtener recursos el Ayuntamiento de Benito Juárez tengamos que sangrar muy fuerte a los contribuyentes. Por lo cual yo pido si se pudiese hacer otra feria, someto al Cabildo que pensemos un poquito en la población que no va a tener suficiente recurso y que además quiere pagar sus contribuciones que de alguna otra manera han dejado de pagar que metamos un programa de apoyo, primero en regularización en los pagos del impuesto predial y segundo en la regularización en las construcciones que se hicieron; porque mucha gente que llegó aquí a Cancún hace muchos años construyó, el problema es que ahora cuando viene de buena voluntad a querer a regularizarse le vienen las multas muy fuertes. Entonces, entiendo que como dice una regla del derecho al desconocimiento: “La ley no te exime el que no tengas que pagar”. Pero bueno busquemos un punto de equilibrio para poder ayudar a la población. Entonces, someto al Cabildo, al Presidente Municipal, y ojala podamos ayudar a la población de Benito Juárez. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal C. Julián Javier Ricalde Magaña**, manifestó: Por supuesto que nos unimos a la moción de Jesús Pool, Regidor. De hecho ya se había ordenado instrumentar dos ferias, otra feria más de regularización de los comercios que dio muy buen resultado, que fue muy bien visto por la ciudadanía y en la otra coincidimos, me parece que las multas que se han puesto están reglamentadas y normadas pero están muy altas para quien finalmente desea regularizarse. Y a la brevedad lo vamos a instrumentar señor Regidor, estamos de acuerdo. Yo quisiera aprovechar para igual el tema de los estacionamientos Regidora Lulú, me parece una moción muy atinada que seamos acuciosos, me parecería un verdadero fraude que cobrarán un espacio en el que presuntamente te protegen el vehículo; lo vamos averiguar a la brevedad. Ojala pudiéramos tener más datos porque no vamos a permitir actos fraudulentos. El tema de Reglamentos de Estacionamientos, salvo algunas situaciones que se pudieran considerar, me parece que hay que verlo en su justa dimensión, deben de servir para proteger los autos. Se quejan también los establecimientos de que son utilizados para estacionamiento de gente que no necesariamente va a la plaza, sino que va a trabajar a otros lugares, dígame Puerto Morelos, Playa del Carmen. Y por supuesto que considera el Reglamento un tiempo prudente mediante el cual no se le debe de cobrar al usuario de la plaza, pero me parece muy atinada también la moción y hay que a la brevedad hacer los trabajos pertinentes. Quisiera felicitar a la Licenciada Fabiola, a Jesús Aiza de Seguridad Pública. Ustedes saben que es una prioridad este gobierno la seguridad pública, por razones de obiedad. Y en lo personal he estado muy pendiente, yo quiero felicitar a Jesús y a su equipo de colaboradores, en las condiciones que se están y para comparación de otros Municipio y el Estado mismo, sé de la buena coordinación que se tiene y la aceptación por parte tanto del Ejército como de la Policía Federal, de la Policía Estatal, de la cual inclusive hemos sido punto de unión de algunos diferendos. Entonces creo que vamos en camino a ir mejorando poco a poco, el tema de la seguridad pública no es un tema de la noche a la mañana, es un tema de voluntad, de capacidad, de profesionalismo, de recursos económicos por supuesto, y hemos hecho un esfuerzo importante, nunca suficiente y vamos a seguir trabajando para hacer de Cancún un lugar muy seguro; tenemos una Zona Hotelera segura, no lo digo yo, así lo dicen los medios nacionales, las estadísticas, una serie de valoraciones que se hacen al respecto. También decirle a los compañeros Regidores, a este Ayuntamiento, a este Honorable Cabildo, una vez más darles las gracias por haber confiado en el tema de los útiles escolares, quienes han estado participando de las entregas han visto que es un tema absolutamente institucional,

así se menciona, que se da sin estar condicionado a nada, solamente a estar inscrito en el colegio respectivo, que ha tenido una gran aceptación por la comunidad y que invertir en la educación nunca va a ser un error. Por eso también estamos solicitando que a la brevedad este Honorable Cabildo pudiera empezar los trabajos para reglamentar el hecho de que se haga una obligatoriedad dar los útiles de la educación básica, y estamos seguros por como hemos visto en este inicio y como todo inicio es de experimentar y ver resultados, que estaríamos en posición de no sólo repetir naturalmente el próximo con la entrega de útiles escolares a preprimaria y a primaria sino también a la secundaria. Yo creo que esto es muy factible y estaríamos entonces dando respuesta a toda la educación básica que así menciona la constitución. Y en cuanto a la ratificación del Convenio con Wichita, creo que cuando vemos un repaso histórico la importancia que tiene, es obvio que si era el primer Ayuntamiento seguramente fue el primer convenio de hermanamiento y que ellos han estado buscando, que los vamos a recibir aquí en esta ciudad, que se está preparando a través de la Dirección de Relaciones Públicas y otras áreas del Ayuntamiento que tengan una cordial bienvenida, que tengan una llegada digna y que podamos aprovechar para seguir con estos lazos de hermandad de solidaridad entre las dos ciudades con tanta historia y que seguramente ambas ciudades sacarán provecho de este convenio tanto en el ámbito cultural como en algunos otros ámbitos. Darle las gracias por esto y no teniendo otro punto en el Orden del día, le ruego se sirva continuar con el Orden del día. Para lo cual el Secretario General del Ayuntamiento Ciudadano José Eduardo Galaviz Ibarra informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día. -----

Décimo.- Clausura de la sesión. En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Julián Javier Ricalde Magaña, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día miércoles treinta y uno de agosto del año dos mil once, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior, vigente, para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----
